

**Frenar el contagio por tierra y por mar  
en Cataluña y Mallorca en el siglo XV:  
en los albores de los cordones sanitarios**

por Albert Reixach Sala

Reti Medievali Rivista, 24, 2 (2023)

*<<http://www.retimedievali.it>>*



Firenze University Press

## **Frenar el contagio por tierra y por mar en Cataluña y Mallorca en el siglo XV: en los albores de los cordones sanitarios\***

por Albert Reixach Sala

El artículo analiza las medidas adoptadas por los gobiernos urbanos de los dominios occidentales de la Corona de Aragón frente a los brotes epidémicos que se sucedieron después de la Peste Negra (1347-51) y hasta inicios del siglo XVI. Específicamente, se fija en las estrategias introducidas en villas y ciudades de Cataluña y Mallorca para controlar la movilidad de personas y bienes en tiempos de contagio. Estas medidas se iniciaron en las décadas de 1420 y 1430, pero no se consolidaron hasta la segunda mitad de la centuria. Con una combinación de fuentes inéditas y bibliografía local, se ofrece una reconstrucción de la secuencia de avances en su desarrollo, poniéndoles en relación con otros territorios europeos. Finalmente, se apuntan algunas hipótesis a explorar para interpretar la cronología y factores que incidieron en este proceso.

This article analyses the measures adopted by the urban governments of the western territories of the Crown of Aragon in the face of the epidemic outbreaks that followed the Black Death (1347-51) until the beginning of the 16th century. Specifically, it looks at the strategies adopted in the towns and cities of Catalonia and Majorca to control the mobility of people and goods in times of contagion. These measures began in the 1420s and 1430s, but they were not consolidated until the second half of the century. By a combination of unpublished sources and local bibliography, the sequence of advances in their development is reconstructed, putting them in

### Abreviaturas

AHCB = Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona

CC, RD = Consell de Cent, Registres de Deliberacions

CC, RO = Consell de Cent, Registres d'Ordinacions

ACSG, CFM, C = Arxiu Comarcal de la Segarra, Cervera, Fons Municipal

AMGi, MdA = Arxiu Municipal de Girona, Fons Ajuntament de Girona, Manuals d'acords

ARM = Arxiu del Regne de Mallorca

AH = Arxiu Històric

EU = Extraordinaris d'Universitat

\* Este artículo se ha elaborado en el marco del proyecto *Más allá de la Peste Negra. Epidemias y crisis de mortalidad en el nordeste peninsular, siglos XI-XVI: reconstrucción de ciclos, medición de efectos y análisis de respuestas*, EPIDEMED (PID2020-117839GB-I00) y en el seno del grupo de investigación ARQHISTEC (Economies alimentàries i dinàmiques de població a la Mediterrània occidental: grup d'arqueologia i història de les societats premodernes) 2021 SGR 01607. Agradezco todas las referencias procedentes del fondo municipal de Cervera (Arxiu Comarcal de la Segarra) a Pere Verdés Pijuan.

relation to other European territories. Finally, several prospects are outlined for interpreting the chronology and determining factors of the process.

Siglos XIV-XVI, Corona de Aragón, Cataluña, Mallorca, gobiernos urbanos, epidemias, medidas anti-contagio, lazzeretto, cuarentena.

14<sup>th</sup>-16<sup>th</sup> centuries, Crown of Aragon, Catalonia, Majorca, urban governments, epidemics, anti-contagion measures, lazzeretto, quarantine.

A finales de abril de 1475, el regente de la gobernación real mallorquina pregonaba a petición de las autoridades de la ciudad y reino de Mallorca restricciones al desembarco en la isla. En concreto, se impedía que el pasaje de cualquier embarcación no osara poner pie en tierra sin antes haber obtenido la autorización correspondiente de las autoridades municipales y de una comisión destinada a ocuparse de la “preservació del morbo”, o sea de la peste que afectaba de nuevo al archipiélago balear.<sup>1</sup> Un par de meses después, el regente de la veguería y bailía de Barcelona publicaba, a instancias de los gobernantes barceloneses, que se intensificara la guardia y custodia de los portales de la ciudad para evitar la entrada de personas que vinieran de lugares contagiados como se consideraba justamente Mallorca, además de Valencia. Debía evitarse que personas procedentes de estos reinos ingresaran en la ciudad ya fuera por mar o por tierra.<sup>2</sup> Todo ello nos remite al primer desarrollo, durante el siglo XV, de medidas para controlar la movilidad tanto en ámbito terrestre como marítimo en tiempos de epidemia en los territorios occidentales de la Corona de Aragón.<sup>3</sup>

## 1. *Introducción*

Varios estudios sobre los distintos dominios aragoneses tratan el papel en materia sanitaria de las corporaciones municipales y de otras instituciones desde la Peste Negra. Existen análisis, en especial, para las ciudades de Barcelona, Lérida y Valencia.<sup>4</sup> Estos trabajos se sitúan dentro del marco más amplio de la bibliografía sobre los brotes epidémicos históricos que arranca

<sup>1</sup> ARM, AH 425 f. 20v, 1475/04/26. Un pregón de formato parecido se repitió casi todos los años entre finales del siglo XV y entrado el siglo XVI; ARM, EU 15, ff. 22v-23r (1473/01/04), 38v-39r (1473/04/01); ARM, AH 426, ff. 2v-239v (1500-1533). Formaba parte de un corpus legal concebido para hacer frente a los brotes epidémicos que en el caso de Mallorca alcanzó un desarrollo considerable según insistiremos en el cuarto apartado: Contreras, “Legislación.”

<sup>2</sup> AHCB, CC, RO, IV-10, ff. 87r-88r, 1475/06/05.

<sup>3</sup> El marco geográfico de referencia en este trabajo son los dominios occidentales bajo la Casa de Aragón que incluyen el principado de Cataluña y los reinos de Aragón, Mallorca y Valencia. Sobre las especificades de esta monarquía compuesta desde mediados del siglo XII: Corrao, “Stati regionali;” Sabaté, “The Crown of Aragon.”

<sup>4</sup> Soler, “El Consell de Cent;” Betrán, *La peste, 177-340*; Juncosa, *La població*, 104-16; Roca, “Medidas municipales;” Roca, “Ferits;” Agresta, “From Purification.”

con obras del siglo XIX y que se asentó en décadas más recientes.<sup>5</sup> Unos episodios que por razones obvias también han sido abordados al estudiar las dinámicas demográficas bajomedievales.<sup>6</sup> Sin embargo, los trabajos centrados en las iniciativas que trataremos no prestan demasiada atención a la secuencia cronológica exacta de su implementación ni se contextualizan las distintas acciones dentro del proceso de consolidación de las administraciones locales. Un desarrollo institucional que en el área que nos ocupa precisamente se intensificó en paralelo a la sucesión de brotes pestíferos que se inició con la extraordinaria epidemia de 1348.

Como es sabido, en los dominios ibéricos de los reyes de Aragón verdaderas administraciones municipales con competencias relativamente amplias no se consolidaron hasta mediados del siglo XIV, si bien siempre insertadas dentro de un continuo de poderes formado por la administración real o señorial.<sup>7</sup> A partir de entonces aumentaron gran parte de su poder efectivo gracias a las funciones fiscales y financieras que asumieron a raíz de la presión tributaria de la Corona implicada en sucesivas guerras. Ello condujo a las autoridades municipales a intervenir en otros ámbitos de la política local dictando ordenanzas, aunque la impartición de justicia siguió siendo competencia exclusiva de la monarquía o de los señores jurisdiccionales.<sup>8</sup> Las instituciones del municipio estaban compuestas por dos órganos principales, el denominado consejo general o ordinario y el ejecutivo. Prevalció la iniciativa de uno u otro dependiendo de cada coyuntura. En muchas poblaciones, además, existía un consejo restringido que se reunía junto a los regidores. Ante situaciones extraordinarias como guerras, crisis financieras y justamente epidemias, desde el ejecutivo pudieron crearse en paralelo comisiones especiales de expertos.<sup>9</sup>

Centrado en este contexto político el presente artículo propone un análisis comparado de una parte de los mecanismos adoptados por los gobernantes urbanos ante estallidos pestíferos, los tocantes a la circulación de personas y bienes que empezaron a desarrollarse durante los decenios centrales del siglo XV. Para ello se recurrirá a documentación inédita procedente de los ricos ar-

<sup>5</sup> Algunos trabajos clásicos: Villalba, *Epidemiología Española*; Viñas, *La peste bubónica*; Chía, *Contribución*. Son aportaciones más recientes para los diversos territorios occidentales de la Corona de Aragón: Camps, Camps, *La pesta*; Günzberg, "Epidemias;" Rubio Vela, *Peste Negra*; Rubio Vela, "Las epidemias de peste;" Pérez, "Actituds."

<sup>6</sup> Feliu, "La demografía;" Furió, "La gran depressió;" Iradiel, "Consecuencias demográficas;" Maltas, *Caresties*, 249-316.

<sup>7</sup> En general, sobre la pluralidad de poderes en los territorios ibéricos de la Corona de Aragón y acerca de unas ciudades que representan un modelo político bastante alejado de las comunas italianas o de los centros urbanos que disfrutaban de gran autonomía política en otros territorios europeos: Sabaté, "Administración general," 415-36.

<sup>8</sup> A falta de una monografía de conjunto acerca del proceso de consolidación de las corporaciones municipales en los territorios ibéricos de la Corona durante los siglos XIV y XV, se deduce de estudios de caso como los dedicados al municipio de Barcelona: Orti, "El Consell de Cent." Acerca de Ciudad de Mallorca, con ciertas particularidades debido al poder que los representantes municipales de la capital ejercían sobre el conjunto de la isla: Planas, *Los jurados*.

<sup>9</sup> Además de los trabajos citados en la nota anterior, puede verse Narbona, "Algunas reflexiones."

chivos municipales de los territorios estudiados y en los que se conservan series de registros de deliberaciones con actas de las asambleas municipales, a la par que, en general, volúmenes con las ordenanzas elaboradas por las autoridades locales y las cartas que enviaron a otros poderes o instituciones.<sup>10</sup> En el caso concreto de la ciudad de Barcelona, además, se cuenta con un conjunto de crónicas u obras de corte historiográfico realizadas desde la escribanía del racional o interventor de la hacienda local.<sup>11</sup>

Las fuentes documentales se combinarán con noticias extraídas de la bibliografía local acerca de las principales poblaciones marítimas de Cataluña y Mallorca junto a núcleos de interior. También se realizarán algunas comparaciones con el caso de Valencia, mejor estudiado desde varios puntos de vista. Los distintos procesos tratarán de contextualizarse con lo observado en otros territorios del Mediterráneo occidental y del Occidente europeo. A modo de conclusión y de perspectivas futuras de investigación, se anunciarán algunas hipótesis en torno a las estrategias adoptadas por las corporaciones locales para hacer frente al contagio, las cuales pueden situarse en los albores de los cordones sanitarios implantados en episodios pestíferos de época moderna.

## 2. *Las primeras reacciones de los gobiernos urbanos: buscar la intercesión divina en un mundo conectado*

Desde como mínimo la gran peste que afectó a buena parte del continente euroasiático entre los años 1347 y 1351 se evidenció el vínculo entre las enfermedades contagiosas y la integración comercial. Son bien conocidos los patrones de expansión de la peste desde Asia Menor en los que tuvieron un papel clave las rutas mercantiles y el transporte marítimo, así como, una vez en tierra, los ejes de comunicación que unían los principales núcleos habitados. Justamente fue por vía marítima, y principalmente a través de la isla de Mallorca, como la mayor epidemia de la Edad Media llegó a la Corona de Aragón y a la península ibérica en diciembre de 1347 y luego se difundió gracias a las interacciones comerciales.<sup>12</sup>

En la tratadística médica que surgió a raíz del estallido de la Peste Negra ya se advierte cierta consciencia de las vías de contagio y de las implicaciones que tenía la movilidad en la propagación de epidemias.<sup>13</sup> En este sentido, Jaume d'Agramont, en el año 1348, advertía a los regidores de Lérida sobre la importancia de controlar el lugar de procedencia de las mercancías en pe-

<sup>10</sup> Miquel, Reixach, "Enregistrer," 35-42; Baydal, *Una capital mediterrània*, 9-84. En el caso de Mallorca la lógica de preservación de la documentación es algo distinta. Sin embargo, con ciertos vacíos en las series, también pueden consultarse las actas del denominado Gran y General consejo, la correspondencia enviada por los jurados de la capital mallorquina y el registro de las ordenanzas promulgadas por el gobernador.

<sup>11</sup> Verdés, "Hacia un estudio," 329-32; Rodrigo Lizondo, "Dietarios," 72-8.

<sup>12</sup> Biraben, *Les hommes*, vol. I, 71-104; Benedictow, *Black Death*, 77-90 y 237-41.

<sup>13</sup> Arrizabalaga, "Facing Black Death."

riodos de enfermedad.<sup>14</sup> Sea como fuere, no es el propósito de este trabajo profundizar en la compleja etiología de la pandemia que afectó a la Europa occidental durante los siglos bajomedievales ni discutir, por ejemplo, las objeciones que se han hecho recientemente a la figura de las ratas como agentes de transmisión de bacterias.<sup>15</sup>

Desde otra perspectiva, en los territorios analizados tenemos evidencia documental de las reacciones a los estallidos epidémicos tratando de escapar de los focos de contagio. En efecto, en la línea de lo observado en otras partes, muchos sectores acomodados de las villas y ciudades de la Corona de Aragón, desde el momento en el que se estallaban brotes, se desplazaban preventivamente a sus residencias de las cercanías de núcleos urbanos o hacia zonas rurales más alejadas.<sup>16</sup> En algunos casos incluso se ha vislumbrado una lógica geográfica específica en los traslados con el fin de alejarse de los itinerarios más habituales de propagación de enfermedades.<sup>17</sup> En consecuencia, no sorprende que, tras el gran impacto de las mortandades registradas en el año 1348, las medidas adoptadas progresivamente para cortar la cadena de contagio de la peste pusieran el foco en la circulación de personas y bienes.

Con todo, las fuentes nos muestran que los principales hitos en las respuestas institucionales a las epidemias no se hallan en los brotes inmediatamente posteriores a la Peste Negra, como los de 1362 o 1371. Hay que esperar hasta principios del siglo XV o mejor con el avance de dicha centuria. En una primera etapa las estrategias seguidas por los gobiernos urbanos frente a la amenaza o crisis derivadas de los brotes pestíferos formaban parte de lo que la historiografía acostumbra a calificar como acciones rituales.<sup>18</sup> Según mostraremos, no fue hasta las décadas centrales del Cuatrocientos cuando se generalizaron regulaciones y restricciones más específicas relativas a la salubridad en los espacios públicos, al comercio y, sobre todo, a la vigilancia, el control social y la movilidad con una atención especial a los denominados “passage points” o puntos de control de flujos dentro del modelo teórico que

<sup>14</sup> Agramont, *Regiment de preservació*, 54-5.

<sup>15</sup> Tradicionalmente había pleno consenso acerca de afirmaciones como “plague moves along trade routes frequently associated with ‘rat-favoured’ merchandise”: Callow, Evans, *The mystery of plague*, 275. Siguiendo esta lógica, en alguna ocasión se han hecho tentativas de cuantificar la correlación entre territorios con una densa red de transportes y la rápida expansión de enfermedades: Yue, Lee, Wu, “Navigable rivers.” Con todo, un autor de referencia como Samuel Cohn, mediante una revisión extensa de fuentes documentales, puso en tela de juicio muchas asunciones sobre la pestilencia de los siglos XIV y XV: Cohn, *The Black Death*, 7-219. Nuevas revisiones sobre el patógeno que provocó la llamada segunda pandemia a partir del siglo XIV en Green, “A New Definition.”

<sup>16</sup> Reixach, “Huir de la ciudad.”

<sup>17</sup> Sobre evitar las vías que unían de norte a sur las poblaciones costeras en el reino de Valencia: Iradiel, “Consecuencias demográficas,” 175.

<sup>18</sup> Sobre el hecho de que estas medidas siempre se complementaron o articularon con las específicas de salud pública en una especie de moralización de la práctica médica: Coomans, *Community*, 219-20, 224.

algunos investigadores han aplicado al estudio de las epidemias del pasado por analogía a la actualidad.<sup>19</sup>

Inicialmente, los brotes o rebotes pestíferos que siguieron a la Gran Peste de 1347-51 evidencian el hecho de que el marco religioso imperante llevaba a concebir catástrofes como las epidemias como “actos de Dios”. Así, considerándolas una acción consciente de una deidad disgustada, se procedía con la intención de apaciguar la situación recurriendo a lo sobrenatural mediante un ritual religioso.<sup>20</sup> Tal concepción explica el amplio abanico de rituales que los representantes municipales promovían cuando las enfermedades amenazaban a sus comunidades. Normalmente establecieron la obligación de realizar plegarias y, asimismo, procesiones coordinadas con las autoridades religiosas.<sup>21</sup> Contamos con muchos ejemplos en varias localidades de Cataluña de estas procesiones con la voluntad de que la divinidad (y normalmente apelando a la intercesión de un santo) preservara la comunidad, aplacara su ira y la librara de un contagio o, finalmente, para darle las gracias por su misericordia al haber remitido la enfermedad.<sup>22</sup> Como es sabido, estas manifestaciones nunca cesaron y continuaron en las mismas poblaciones cuando a partir de mediados del siglo XV se tomaron medidas de mayor enjundia como las que aquí nos ocupan.<sup>23</sup> Además, en esta última etapa se adoptaron iniciativas aún

<sup>19</sup> Coomans, Weeda, “Politics of Movement.”

<sup>20</sup> Rubio Vela, *Peste Negra*, 82-101; Carmichael, “Universal and particular,” 25-31. De un modo más general: Schenk, “Dis-astri,” 23-75.

<sup>21</sup> Una medida paralela muy extendida fueron las ordenanzas que afectaban al comportamiento moral de los habitantes de un determinado lugar persiguiendo la blasfemia, los juegos de apuestas, la prostitución u otras prácticas reprobables. En Cervera tenemos muestras de ello hasta inicios del siglo XVI: ACSG, CFM, C, año 1410, ff. 44v-45r, 1410/08/04; ACSG, CFM, Crides, año 1456, f. 19r, 1456; ACSG, CFM, C, año 1457, f. 96r (1457/07/20), 109r (1457/09/05); año 1501, ff. 67v-69v, 1501/07/26. Igualmente en Gerona, por ejemplo: AMGi, MdA año 1483, f. 24r, 1483/03/18.

<sup>22</sup> Se multiplican los ejemplos en distintas villas catalanas como Cervera, donde se documentan acciones de este tipo en los años 1372, 1395 y 1410 y, posteriormente, 1487, 1490 y 1501: Llobet, “Les epidèmies,” 39-40; ACSG, CFM, C, año 1487, f. 42r, 1487; C, año 1490, ff. 21v-22r, 1490/05/12; C, ff. 45r-46r, 1501/05/12. Sobre el mismo caso de Cervera: Rivera, “Perceptions.” En Manresa también se registran procesiones en los años 1384, 1401 y 1403: Sarret, *Història de Manresa*, 125, 144 y 145. En el caso de Ciudad de Mallorca resulta muy ilustrativa la procesión que promovieron conjuntamente el consistorio y el vicario del obispo en junio de 1422 y en la que se pidió la intercesión de santa Práxedes: ARM, AH 423, f. 43r-v, 1422/06/16. Sobre esta y otras ceremonias análogas de los años 1396 y 1410, entre otras posteriores con finalidades distintas: Barceló, “Santa Praxedis,” 27-33. En la ciudad de Valencia, a su vez, están profusamente atestiguadas acciones similares en años de la segunda mitad del siglo XIV como 1370, 1371, 1374, 1383 y 1385: Rubio Vela, *Peste Negra*, 88-92, 115-117, 121-123.

<sup>23</sup> A modo de ejemplo, además de lo señalado en la nota anterior acerca de Cervera, en Barcelona se siguieron convocando rogativas en los años 1466, 1475, 1476, 1483, 1490, 1494, 1495 y 1501, aparte de momentos posteriores: AHCB, CC, RO, IV-9, ff. 70v-71r, 1466/02/16; IV-9, f. 72r, 1466/05/10; IV-10, f. 92r-v, 1475/10/06; IV-10, f. 114r, 1476/09/19; IV-11, f. 36r-v, 1483/06/12; IV-11, f. 47r, 1483/11/21; IV-11, ff. 112v-113r, 1490/03/26; IV-11, f. 117r-v, 1490/06/16; IV-11, f. 119r, 1490/09/17; IV-11, f. 122v, 1490/09/18; IV-11, ff. 159v-160r, 1494/07/12; IV-11, ff. 160v-161r, 1494/10/13; IV-11, f. 163v, 1495/07/09; IV-11, f. 164r, 1495/08/17; IV-12, f. 71r, 1501/06/17. Algunas de ellas se citan en Soler, “El Consell de Cent,” 437-9. En Valencia se ha puesto también de relieve esta continuidad (o incluso incremento) de las acciones rituales, lo que es a su vez

más proactivas para conseguir el favor divino: el envío de peregrinos al santuario de Montserrat, entre otros cenobios cercanos, o incluso a Santiago de Compostela.<sup>24</sup>

¿Con todo ello se consiguieron mejoras en la eficacia de las medidas? Seguramente ésta no es la pregunta correcta. La realidad era mucho más compleja. Las acciones descritas se llevaron a cabo en un espacio geográfico con mucha movilidad y un elevado grado de integración comercial.<sup>25</sup> Ciertamente, se tuvo que hacer frente a la peste y otras enfermedades en unos territorios conectados por vías de comunicación terrestres.<sup>26</sup> E igualmente se tuvo que hacer en el ámbito marítimo, es decir, en los principales enclaves costeros y en el conjunto de infraestructuras que configuraban la red portuaria del área investigada.<sup>27</sup> En realidad, fueran cuales fueran las respuestas exactas por parte de las instituciones, se hizo evidente que no había frontera terrestre o marítima que la enfermedad tarde o temprano no acabara rebasando.<sup>28</sup>

Teniendo en cuenta todas estas circunstancias, en los dos próximos apartados veremos cómo las administraciones municipales de los principales núcleos del Principado y Mallorca tomaron cartas en el asunto en el transcurso de los ciclos epidémicos documentados a lo largo del siglo XV (tabla 1, al final del texto). De forma paralela desarrollaron estrategias para contener el contagio que podía llegar tanto por tierra como por mar.

### 3. *El control terrestre: de restringir la acogida en la ciudad a cerrar las murallas*

Si empezamos por la vía terrestre, constatamos que, en efecto, las primeras disposiciones de los gobernantes locales del área analizada con el propósito de controlar el acceso de personas y mercancías en los centros urbanos y así evitar la propagación de la epidemia aparecieron en el decenio de 1420.<sup>29</sup>

un indicio claro de la complementariedad de las medidas dentro del marco mental de la época: Agresta, "From Purification," 375-85, 390-5; Agresta, *The Keys*, 207-29.

<sup>24</sup> Verdés, "El pelegrinatge," 181-7.

<sup>25</sup> Abulafia, *The Great Sea*; Laliena, Lafuente coords., *Una economía integrada*.

<sup>26</sup> Sobre la red viaria en Cataluña: Bolòs, "Els camins a Catalunya."

<sup>27</sup> Acerca de las instalaciones portuarias de las dos principales ciudades que trataremos, Barcelona y Ciudad de Mallorca, respectivamente: Soberón, "El port baixmedieval," Sevillano, Pou, *Historia del puerto*, 9-212. Una revisión exhaustiva del conjunto de la red portuaria de los dominios occidentales de los reyes de Aragón: Ferrer Mallol, "Navegació, ports i comerç," 117-47.

<sup>28</sup> Sobre las primeras: Sesma, "La fijación de fronteras". En cuanto a las segundas: Salicrú, "La frontera marítima".

<sup>29</sup> Esto coincide con la cronología con la que muchas ciudades norditalianas (con ejemplos como Venecia o Perugia), normalmente consideradas el paradigma en el desarrollo de políticas anti-contagio, introdujeron las primeras medidas que restringían los viajes y el comercio. En realidad, todo indica que los ejemplos más precoces que se conocen, los de Milán y Mantua en la década de 1370, no tuvieron réplica inmediata, más allá de avances durante el ciclo epidémico de 1399-400 (al que algunos autores sitúan como un verdadero punto de inflexión). Una mayor difusión se registra en el decenio de 1420 en poblaciones como Forlì, Udine o Venecia:

Constituyen ejemplos pioneros los ediles de las villas de Terrassa y Cervera (ambas en el interior del Principado), quienes, en julio de 1420 y noviembre de 1429 respectivamente, prohibieron la entrada de gente que procediera de lugares infectados, haciendo hincapié en evitar la acogida de enfermos por parte de mesoneros.<sup>30</sup> Parece que en Tarragona, en verano de 1421, también se prohibió la entrada en la ciudad de personas enfermas de “glànola”.<sup>31</sup> Todo indica, por tanto, que en la década de 1420 se iniciaba una dinámica gradual que se concretó, a grandes rasgos, en tres fases entre entonces y 1500: primero, la toma de determinadas medidas para limitar la llegada y acogida de individuos infectados; a continuación, el control del acceso, en especial de enfermos, mediante guardias y otros filtros en las entradas a los recintos urbanos y, finalmente, el cierre más drástico de las murallas en momentos álgidos de contagio.

En cuanto a la primera fase, en años posteriores a los ejemplos más tempranos ahora citados, se documentan disposiciones similares en bastantes otras poblaciones catalanas como la Seu d’Urgell en diciembre de 1440, Tàrrrega en febrero del año siguiente, Bagá en septiembre de 1441, Gerona en junio de 1441, Reus en 1450 o Lérida en 1457.<sup>32</sup> En la mayoría de estos núcleos de interior existía el mismo problema de fondo: había llegado gente que huía de lugares, en principio más poblados, afectados por la pestilencia. En 1420 en Terrassa es posible que tuvieran que hacer frente a una oleada de ciudadanos de Barcelona, mientras que en Cervera, en otros episodios posteriores de 1455 y 1457, explícitamente se alertaba de personas procedentes de Lérida y de Aragón, de la capital catalana y cercanías o del Campo de Tarragona.<sup>33</sup>

Habida cuenta de estos flujos, cobraba especial importancia el control de las personas hospedadas en hostales, estancias que se fueron regulando cada vez más.<sup>34</sup> Lo vemos con claridad en Cervera entre los ciclos pestíferos de inicios del decenio de 1440 y los de mediados del de 1470. De entrada, se centró la atención en evitar pernoctaciones de enfermos de epidemia y, ya en 1450, también de personas que venían de zonas de contagio, mostraran o no signos

Carmichael, “Plague legislation,” 512-3; Albini, “Prevenire le epidemie,” 47-52; Cohn, *The Black Death*, 48-9.

<sup>30</sup> Soler, *Històries morboses*, 7-10, docs. 6 (1420/07/06) y 8 (1420/07/10); ACSI, CFM, C, año 1429, f. 99r, 1429/11/05. Ciertamente, referencias aisladas nos permitan suponer que en episodios pestíferos anteriores a 1420 en algún núcleo urbano amurallado ya se reaccionó cerrando los portales para evitar la entrada de enfermos, como pudo pasar en Bagá en el mismo verano del año 1348: Serra i Vilaró, *Baronies*, 2, 188. No obstante, seguramente deberíamos considerarlos casos aislados que aún no conllevaban una tendencia general como la de los decenios centrales del siglo XV.

<sup>31</sup> Juncosa, *Estructura*, 206.

<sup>32</sup> Camps, Camps, *La pesta*, 183, 185-6. A propósito de Bagá: Serra i Vilaró, *Baronies*, 2, 190. Acerca de Gerona: AMGi, I.1.1, MdA año 1441, f. 32r, 1441/06/26. En cuanto a Reus: Vilaseca, *Epidèmies*, 29. Sobre Lérida: Roca, “Medidas municipales,” 37.

<sup>33</sup> Respectivamente: Soler, *Històries morboses*, doc. 6 (1420/07/06); ACSI, CFM, C, año 1455, f. 137v, 1455/07/17; año 1457, f. 85v, 1457/06/12. Sobre estos desplazamientos preventivos: Reixach, “Huir de la ciudad.”

<sup>34</sup> Sobre estos establecimientos en la Corona de Aragón: Ferragud, “Enfermar,” 87-95.

de estar infectadas.<sup>35</sup> Pensando en estancias temporales en la localidad las medidas inicialmente iban dirigidas a mesoneros, pero se acabaron haciendo extensivas a cualquier forastero que alquilara una habitación o vivienda. Respecto a esto último, sin embargo, en alguna ocasión se hizo una salvedad significativa para no perjudicar a los que mantenían vínculos con la villa: se excluyó de la prohibición a los que eran oriundos de ella y a los que, a pesar de pasar la mayor parte de tiempo fuera, pudieran alegar la posesión de domicilio en la población.<sup>36</sup> Con todo, el control de los alojamientos se endureció hasta el punto de que en 1490 los regidores de Cervera ordenaron el cierre de todos los hostales del barrio de Framenors, situado junto al camino real, obligando asimismo a las familias que los regentaban a desalojarlos para así evitar que nadie se refugiara allí en secreto.<sup>37</sup>

Las medidas no se volvieron más restrictivas sólo en lo que respecta a la hospedería.<sup>38</sup> Desde finales de la década de 1450, constatamos que los representantes municipales de varias poblaciones directamente vetaron la entrada en los respectivos núcleos urbanos de personas que procedieran de territorios afectados por epidemias. Si ya apuntaban en esta dirección las disposiciones de Terrassa en 1420, tres decenios después, en muchas localidades se hicieron más explícitas las prohibiciones de acceso durante el estallido de brotes.<sup>39</sup> En este contexto, en mayo de 1458, el ejecutivo municipal de Barcelona, seguramente por primera vez, promulgó una ordenanza que impedía que gentes procedentes de un lugar infectado entraran en la ciudad: se trataba de los que venían del reino de Mallorca, entonces víctima de un brote, al igual que otras partes de la Corona. Además, se daba un plazo de tres días para que los mallorquines que en el momento de publicar la normativa ya estuvieran en la capital catalana la abandonaran.<sup>40</sup>

Ante esta necesidad de filtrar la entrada de personas en las ciudades, se adoptaron dos grandes tipos de estrategias: por un lado, mecanismos para identificar los que reunían las condiciones para desplazarse sin restricciones o quedar exentos de las prohibiciones; por otro lado, la supervisión estrecha del tránsito, lo que derivó en el establecimiento de guardas en los puntos de entrada. Por lo que se refiere al primer ámbito, uno de los grandes avances fue

<sup>35</sup> ACSG, CFM, C, año 1455, f. 137v, 1455/07/17; año 1458, f. 78v, 1458/08/31.

<sup>36</sup> Sucesivamente: ACSG, CFM, C, año 1442, f. 20r, 1442; año 1449, f. 8v, 1449; año 1457, f. 85v, 1457; año 1474, f. 51r, 1474; año 1475, f. 58r-v, 1475/08/20.

<sup>37</sup> ACSG, CFM, C, año 1490, f. 26r, 1490/07/12.

<sup>38</sup> Obviamente, en algunas situaciones concretas se detecta cierta contradicción entre el aparente rigor de las prohibiciones de acogida en hostales, por ejemplo, y otras ordenanzas emitidas en el mismo momento con un sentido completamente opuesto. Lo vemos en Gerona en julio de 1479, cuando se publicó la prohibición habitual de dar cobijo a procedentes de lugares infectados y el mismo día se pregonó un guiage a todos los asistentes a las ferias que se celebrarían en la ciudad: AMGi, MdA año 1479, f. 63r-v, 1479/07/24.

<sup>39</sup> Sucedió igual en Valencia con una primera provisión real de 1440 y una ordenanza municipal de 1450, que precedieron a otras: Agresta, "From Purification," 386-7; Rubio Vela, "Las epidemias de peste," 1205, 1210, 1217.

<sup>40</sup> AHCB, CC, RD, II-12, f. 15v, 1458/05/02; AHCB, CC, RO, IV-8, f. 63r-v, 1458/05/04.

la solución introducida en 1463 en Barcelona: el recurso a un distintivo para los forasteros que sí podían ingresar y permanecer en ella.<sup>41</sup> Consistía en una marca de cera con el escudo de la ciudad que, si logramos interpretar correctamente la documentación, debía incrustarse en una uña. En los años 1482 y 1489 se insistió en la obligatoriedad de este indicador para los viandantes que procedieran de lugares alejados, los cuales, previo examen por parte de los responsables de la guarda de la ciudad, lo obtendrían al cruzar alguno de los portales por primera vez.<sup>42</sup> Dentro del periodo analizado, no hallamos más novedades en este ámbito concreto, aunque es probable que el sistema de marcaje normalmente fuera sustituido por las promesas verbales o por cédulas de papel.<sup>43</sup> Veremos que los mecanismos de identificación de los recién llegados de otras partes alcanzaron un desarrollo algo mayor a propósito del tráfico de embarcaciones.

Como se ha apuntado, la supervisión de quienes tenían o no permitido el acceso a los núcleos urbanos se encargó a guardas expresamente nombrados para tal fin que tendieron a colaborar con portales ordinarios. Podemos reconstruir la existencia de estos mecanismos, en especial, a partir de los brotes de mediados del decenio de 1470. En este sentido, durante el mes de junio de 1475, en Cervera, con motivo de la propagación de la peste (aunque, como señalaremos, también por dos otras razones concomitantes), se cerraron varios portales de las murallas y se incrementó la vigilancia en los que permanecían abiertos.<sup>44</sup> Una semana antes, los regidores de Barcelona también habían ordenado que se intensificara la custodia para frenar la entrada de individuos procedentes de lugares en los que se morían de peste. Con este fin se dejaban operativos sólo algunos de los portales de la ciudad disponiendo un equipo de guardia de cuatro personas en representación de los cuatro estamentos en los que se dividía la comunidad política y que se turnaría por parejas. Su principal función consistiría en autorizar ingresos y comunicar cualquier caso dudoso al ejecutivo municipal.<sup>45</sup> Un año después, sabemos que

<sup>41</sup> Sobre mecanismos de identificación y pasaporte sanitario desarrollados en varias ciudades italianas, en especial ya durante el siglo XVI, coincidiendo con un gran aumento de la producción legislativa a la par que de la tratadística sobre la peste: Cohn, *Cultures of Plague*, 202-23, 243-263.

<sup>42</sup> Se habla de “bollatí ab senyal de la ciutat en l’ungla” o de “bollatí en la unglia de la mà ab les armes de la ciutat”: AHCB, CC, RO, IV-9, f. 25r-v, 1463/08/29; IV-11, ff. 26v-28v (1482/06/19), 100v-101v (1489/05/14).

<sup>43</sup> Soler, “El Consell de Cent,” 435. Estos boletos de papel, por ejemplo, se documentan en la ciudad de Valencia en 1483: Chiner, “Prevención y peste”. En otros lugares se habla de salvoconductos concedidos por poderes diversos que probablemente también se mostraban en su versión en papel; por ejemplo, el que habitantes de la villa de Sant Joan de les Abadeses alegaron que les había concedido el obispo de Vic al entrar en esta ciudad en 1467: Camps, Camps, *La pesta*, 54.

<sup>44</sup> ACSG, CFM, C, año 1475, f. 45r, 1475/06/11. Una medida parecida se tomó en 1483 en Girona ante la amenaza de un brote que diezaba el Rosellón: AMGi, MdA año 1483, f. 24r, 1483/03/18.

<sup>45</sup> AHCB, CC, RO, IV-10, ff. 87r-88r, 1475/06/05. Sobre los portales de las murallas de la ciudad condal puede verse la carta histórica del Museu de Historia de Barcelona (MUHBA) en la siguiente página: <<https://www.barcelona.cat/museuhistoria/cartahistorica/#-map=13/240225.81/5069739.33/2010//0/0/0/0>> (última consulta del 07/06/2023).

sólo se permitía la circulación en dos portales, el de Sant Antoni y el Portal Nou, en los flancos occidental y oriental del perímetro amurallado, respectivamente. Allí los vigilantes impedirían el paso de forasteros que estuvieran enfermos y, asimismo, de cadáveres cuya causa de muerte se hubiera determinado que era la peste; y en este último caso aunque fueran de ciudadanos barceloneses.<sup>46</sup>

En un nuevo episodio epidémico de 1478 se elaboró una normativa con aún más detalles para garantizar la custodia y guarda de las entradas. Permanecieron accesibles los dos mismos portales que años antes y se les añadió un tercero, el portal del Ángel. En contrapartida, se cerraron completamente los portales de Sant Pau y de Tallers. En el de Jonqueres sólo estaría autorizado el paso de ganado y de carniceros y pastores que fueran conocidos por los portales, mientras que por el de Drassanes y Sant Daniel únicamente cruzarían pescadores que no fueran sospechosos de venir de lugares infectados.<sup>47</sup> Constatamos, por tanto, que se contemplaron excepciones en colectivos para quienes no cruzar las puertas habituales suponía una gran alteración en sus labores diarias. Esta consciencia de las autoridades para con la vida cotidiana de sus vecinos también se demostró en Cervera en 1490 cuando, entre finales de septiembre y finales de octubre, de forma excepcional se abrieron dos portales entonces cerrados con el objetivo de facilitar los desplazamientos para las tareas que urgían de siembra, vendimia y procesamiento del azafrán, cultivo muy extendido en esta zona de la Cataluña central.<sup>48</sup> Contrariamente, en algunas poblaciones el bloqueo de puertas de la muralla suscitó más de un conflicto.<sup>49</sup>

En cualquier caso, siguiendo con el ejemplo barcelonés, en el año 1482 se endurecieron las medidas prohibiendo cualquier tipo de ingreso por los portales mencionados y reservando el paso y filtro correspondientes a los portales de Sant Antoni y Portal Nou. Asimismo, se buscó aumentar el compromiso de los portales y se amplió el número de responsables de la guarda. Su tarea principal consistiría en interrogar, bajo amenaza de pena, a cada uno de los transeúntes sobre su lugar de procedencia y el estado sanitario de aquél, así como acerca del hecho de haber convivido o simplemente comido y bebido con alguna persona saliente de un territorio afectado por la peste. Este interrogatorio competía a los comisionados para la guarda o, en su defecto, a los

<sup>46</sup> AHCB, CC, RO, IV-10, ff. 107r-108r, 1476/06/19.

<sup>47</sup> AHCB, CC, RO, IV-10, ff. 142r-143v, 1478/04/04.

<sup>48</sup> ACSV, CFM, C, año 1490, f. 29v (1490/09/04), 31v (1490/09/25). En 1495, la apertura excepcional de un portal, en cambio, se autorizó los sábados y domingos para que los feligreses del casco urbano fueran a rezar a una ermita al noroeste de la población: ACSV, CFM, C, año 1495, f. 74r-v, 1495/08/08. En julio de 1494 y en el mismo mes de 1501, en Reus también dilataron el cierre de uno de los portales de la villa ya que era época de la trilla del cereal: Vilaseca, *Epidèmies*, 29-30, 33.

<sup>49</sup> Como se documenta en Tarragona en 1483: Camps, Camps, *La pesta*, 273.

mismos *consellers* de la ciudad.<sup>50</sup> En otras poblaciones como Cervera las preguntas también incidían en los plazos transcurridos desde el último momento que se había estado en zonas infectadas.<sup>51</sup> Retomando el caso barcelonés, en el año 1489, se optó por ejercer el control de acceso a través de los portales de Sant Antoni, del Àngel, de Sant Daniel y Portal Nou, a la par que se estableció con precisión la distribución horaria de los guardas con el objetivo de que siempre hubiera alguno en los puntos de entrada para inspeccionar y, en su caso, autorizar el ingreso de forasteros.<sup>52</sup>

En estos ciclos desde mediados del decenio de 1470 y durante los dos siguientes se dio un paso más en las medidas de control de la movilidad. En algunas poblaciones se intentó ganar efectividad aumentando las penas para quienes contravenían lo dispuesto. Así se observa en Gerona en 1483. Entonces preocupaba especialmente un brote activo en el Rosellón y que, a pesar de pregones previos, continuaran llegando gentes de aquellas partes. De ahí que el castigo previsto para quien se encontrara en la ciudad procedente de dicho territorio y sin permiso fuera el azote público.<sup>53</sup>

No obstante, se mostró más eficaz perseverar en el cierre de los núcleos urbanos gracias al sistema de murallas. Se afirmaba claramente en Ciudad de Mallorca en 1476: se guardaría mejor si en ella no entraban personas contagiadas y sólo se podía conseguir “*reduint tants portals de la ciutat a poch*”.<sup>54</sup> Algo similar se admitió en 1487 en Gerona ordenando la reparación y clausura de los pasos del perímetro defensivo.<sup>55</sup> En Cervera, en 1490, también se reconocía que la clave se hallaba en el cierre de las entradas y en centrar la vigilancia en un par de portales. Era un procedimiento costoso debido a los salarios

<sup>50</sup> AHCB, CC, RO, IV-11, ff. 26v-28v, 1482/06/19. A la luz de las ordenanzas mallorquinas de 1476, los responsables de controlar los accesos terrestres (así como marítimos) de Ciudad de Mallorca se guiaban por un cuestionario similar: ARM, *Còdexs facticis*, vol. 70, capítulo XI.

<sup>51</sup> En efecto, en Cervera se pedía juramento a los que entraran de que habían estado más de 60 días lejos de un lugar que entonces se considerara foco de contagio o de que, si habían pisado territorios infectados, hubiera sido un tránsito rápido de no más de cuatro horas: ACSG, CFM, C, año 1490, f. 25r-v, 1490/06/29. Al cabo de unos meses se redujo a 30 días el tiempo transcurrido con respecto a la última estancia en una zona que estuviera afectada por la pestilencia: *ibidem*, f. 33v, 1490/10/31. En 1495 ya sólo habían podido pasar 15 días y en 1501, 12: ACSG, CFM, C, año 1495, f. 28r-v, 1495/03/20; año 1501, ff. 47r-48r, 1501/05/19. De todos modos, se contemplaba una amplia casuística y hubo bastante fluctuación en los periodos exactos que se fijaban. Sin ir más lejos, el mismo año 1495 se especifica la prohibición de ingreso a la villa a personas que hacía menos de 30 días que habían estado en lugares infectados. No obstante, el plazo mínimo se elevaba a los 60 días si la llegada a Cervera era para pasar a residir allí: ACSG, CFM, C, año 1495, f. 74r-v, 1495/08/08. Hay que advertir que estos plazos eran una condición que debía reunirse para ser autorizado a ingresar al casco urbano. No se trataba de los periodos de aislamiento preventivo obligatorio, más conocidos como cuarentenas, a los que nos referiremos más adelante.

<sup>52</sup> AHCB, CC, RO, IV-11, ff. 100v-101v, 1489/05/14. Sobre la organización de los turnos de custodia en las puertas, son igualmente muy detallados algunos de los acuerdos alcanzados por las autoridades de la villa de Cervera en las postrimerías del siglo XV e inicios del XVI como, por ejemplo, ACSG, CFM, C, año 1490, ff. 20v-21r (1490/04/30), 25r-v (1490/06/29), 34r-v (1490/12/01); año 1495, f. 74r-v, 1495/08/08; año 1501, ff. 48v-50r, 1501/05/24.

<sup>53</sup> AMGi, MdA año 1483, f. 27r-v, 1483/04/03.

<sup>54</sup> ARM, *Còdexs facticis*, vol. 70, capítulo XI.

<sup>55</sup> AMGi, MdA año 1487, ff. 32v-33v, 1487/05/07.

a pagar, por lo que en esta misma villa, en algún momento, se llegó a dudar de su viabilidad debido a las estreches de la tesorería municipal.<sup>56</sup> No en vano, allí el control de accesos iba a cargo de una comisión amplia de 40 vecinos representantes de los cuatro distritos urbanos y vigilancias constantes de dos personas durante el día.<sup>57</sup> Todo ello contando -insistamos en tal circunstancia- que restringir el acceso a villas y ciudades no sólo tenía implicaciones para los forasteros sino incluso para el tránsito de los propios vecinos.

Tanto es así que, a mediados del decenio de 1470, en algunas poblaciones se empezaron a poner también límites a los desplazamientos en el interior del casco urbano y se promovieron ciertas formas de confinamiento domiciliario. En este marco, en Gerona en el año 1476, habiendo advertido que sucedía demasiado a menudo, se prohibió que se llevaran familiares enfermos a otras casas o barrios con el propósito de mantener el hogar libre de contagio. Para alguien que había caído enfermo sólo era posible salir definitivamente de la ciudad y mudarse en su interior.<sup>58</sup> Igualmente se incidió en los traslados preventivos en periodos epidémicos a los que ya hemos hecho alusión. En este sentido, en septiembre de 1490, los ediles de Barcelona ordenaron que todos los habitantes de la ciudad que habían huido de ella al estallar el brote regresaran dentro del plazo de 15 días, puesto que entonces se bloquearía el acceso a la ciudad condal para todo el mundo.<sup>59</sup> En el año 1494, los regidores de Cervera también concedieron dos semanas para el retorno de personas sanas antes de un cierre estricto.<sup>60</sup> Disposiciones como éstas eran controvertidas, ya que – como se ha apuntado – entraban en conflicto con la estrategia habitual de muchos ciudadanos que en época de contagio se refugiaban en sus casas de campo pero que, en caso de enfermar, volvían a la ciudad para recibir las curas necesarias. Ante la urgencia de la situación, en 1494, los dirigentes municipales de Barcelona se inclinaron por prohibir estos regresos, a la par que penalizaron a los profesionales sanitarios que salieran de la ciudad para visitar enfermos.<sup>61</sup> En 1490 en Cervera se hizo la misma prohibición y

<sup>56</sup> Por ejemplo, en 1508 se argumentaba que sólo se podían dejar operativos unos pocos portales debido al gasto que generaba su custodia a una corporación local entonces empobrecida y cargada de deudas: ACSG, CFM, C, año 1508, f. 13r-v, 1508/02/11.

<sup>57</sup> ACSG, CFM, C, año 1490, ff. 20v-21r, 1490/04/30. En una línea similar, las autoridades dispusieron el arreglo de caminos que permitían la circunvalación del recinto de murallas para que los transeúntes cruzaran la población por las afueras. El colectivo de responsables de las guardias se amplió aún más en 1495: ACSG, CFM, C, año 1495, f. 24r-v, 1495/02/16. En 1501 se preveía la movilización de hasta 150 hombres y custodias en grupos de cuatro personas: ACSG, CFM, C, año 1501, ff. 67v-69v (1501/07/26), 76r (1501/08/19).

<sup>58</sup> AMGi, MdA año 1476, f. 43r, 1476/07/18.

<sup>59</sup> AHCB, CC, RO, IV-11, f. 122v, 1490/09/18.

<sup>60</sup> ACSG, CFM, C, año 1494, f. 36v, 1494/10/30. Estos plazos especiales para que los originarios de una localidad volvieran a su domicilio antes del cierre de las murallas también se documentan en otras poblaciones como en Vic en 1494: Rocafiguera, “Les epidèmies,” 82.

<sup>61</sup> AHCB, CC, RO, IV-11, ff. 156v-157r, 1494/07/04. En Mallorca, en 1466, ya se prohibió que físicos, cirujanos, apotecarios u otras personas que “usaran” de medicina y cirugía visitaran enfermos de epidemia si antes no lo comunicaban al ejecutivo municipal: ARM, EU 12, f. 158r, 1466/08/12.

se contempló como única opción para suministrar medicamentos a gente que se hallaba fuera del perímetro amurallado hacerlo a través de los vigilantes de los portales.<sup>62</sup> Realmente había voluntad de evitar cualquier contacto con posibles infectados, como se deduce de las mismas ordenanzas de 1490 que no permitían que los vecinos hablaran o tuvieran tratos a corta distancia con alguien procedente de territorios contagiados; sólo lo podían hacer portales y guardias.<sup>63</sup> En Mallorca, en 1476, se impidió igualmente hablar con nadie que acabara de llegar si no se disponía de un permiso explícito de las autoridades.<sup>64</sup>

En realidad, durante estas últimas décadas del Cuatrocientos es cuando aparecieron las medidas más contundentes y que llegaron a suponer la expulsión de personas de sus domicilios o de los núcleos en cuestión.<sup>65</sup> En octubre de 1482, en una casa cercana a la iglesia de Sant Miquel de Barcelona, un sobrino de un jurista y dos personas más que convivían con ellos habían muerto de “glànola” y el lugarteniente real obligó al desalojo de la vivienda, impidió que se sacara nada, expulsó de la ciudad a quienes la habitaban e hizo tapiar el portal.<sup>66</sup> El año siguiente, los representantes municipales de Gerona decidieron algo parecido: al enterarse de que un fraile franciscano con un compañero enfermo de pestilencia o epidemia había llegado de Barcelona para instalarse en el convento de la orden en la ciudad instaron al oficial real correspondiente a ahuyentar a los dos religiosos.<sup>67</sup> Durante el decenio de 1490, son igualmente draconianas las medidas aprobadas en el consejo de la villa de Cervera. Por ejemplo, en 1497, se acordó echar a toda persona que, a pesar de ser vecina de

<sup>62</sup> ACSG, CFM, C, año 1490, f. 33v, 1490/10/31. La medida se repitió en 1497: ACSG, CFM, C, año 1497, f. 48r, 1497/05/13. En 1495 se permitió que esta prohibición no afectara a los habitantes en el término rural de la villa y parroquias cercanas: ACSG, CFM, C, año 1495, ff. 62r-63v, 1495/07/06. Pocos meses antes, sin embargo, se había introducido una excepción con un sesgo social evidente. Se autorizaba expresamente a un noble de la villa instalado en las afueras y entonces enfermo a ser visitado por un profesional sanitario o trasladarse a una residencia *intra muros*. Se argumentaba a favor del implicado que en episodios anteriores había prestado muchos favores a vecinos que se estaban muriendo de peste: ACSG, CFM, C, año 1495, f. 19r-20r, 1495/01/25.

<sup>63</sup> ACSG, CFM, C, año 1490, ff. 21v-22r (1490/05/12), 26r (1490/07/12).

<sup>64</sup> ARM, Còdexs facticis, vol. 70, capítulo XXI.

<sup>65</sup> Se observa igualmente en lugares cercanos como Valencia, donde se sitúa el punto de partida de medidas rigurosas de control de la movilidad en el ciclo epidémico de 1475-6: Agresta, “From Purification,” 389-391.

<sup>66</sup> De hecho, la contundencia de las autoridades debió de causar una gran impresión puesto que el escribano Joan Safont, testigo de ello, consignó en su dietario personal que recogía el caso habiendo sido una novedad que se tapiaran puertas o se expulsara a alguien de la ciudad por razones sanitarias: Safont, *Dietari*, 287-8 (1482/10/15).

<sup>67</sup> AMGi, MdA año 1483, ff. 54v-55r, 1483/05/25. El año anterior ya había habido un problema similar con un fraile predicador procedente del Rosellón y los *jurats* gerundenses pidieron también que se le rechazara. De hecho, según se quejaban, los eclesiásticos disfrutaban de cierta permisividad a la hora de desplazarse y ello supuso un conflicto con el cabildo de la misma ciudad: AMGi, MdA año 1482, f. 45r-v (1482/06/12), 47v-48r (1482/06/25), 49v-50v (1482/07/11). En la Seu d’Urgell, ya en 1456, se documentan tensiones parecidas en relación con las medidas de movilidad y su aplicación general, clero incluido: Camps, *La pesta*, 56 y 229-30.

la población, hubiera ido a un lugar contagiado y contraído la enfermedad.<sup>68</sup> Seguramente se trataba de una solución drástica después de que en años anteriores hubiera prevalecido la vía de la negociación.<sup>69</sup>

Otro problema importante que se sumaba al de las personas infectadas que amenazaban con propagar el contagio ya fue abordado por los gobernantes de Barcelona en 1476: el de los fallecidos. Desde al menos el segundo cuarto del siglo XV, en la capital catalana y otras grandes ciudades de la Corona, se monitorizaban las muertes diarias durante los principales ciclos epidémicos.<sup>70</sup> Al margen de esta iniciativa, la cuestión de la inhumación de los cadáveres atrajo igualmente la atención de las autoridades. Por ejemplo, en las detalladas ordenanzas publicadas en 1476 en Mallorca se fijaba de forma nítida que los responsables de realizar enterramientos, amén de cavar hondo y sellar bien la fosa, tenían antes que pedir licencia a la comisión sanitaria.<sup>71</sup> La gestión devenía ciertamente compleja si se requerían traslados para entierros. Por este motivo, las autoridades barcelonesas, en 1501, aparte de vetar la entrada en la ciudad de personas infectadas, persiguieron la introducción sin permiso de los cuerpos de fallecidos por pestilencia.<sup>72</sup> Seis años después, advertían otra motivación para impedir los traslados de restos a cementerios de la ciudad: alteraban el recuento oficial de muertos.<sup>73</sup>

No obstante, no se trataba sólo de lidiar con infectados y cadáveres, sino también de sus pertenencias u otros objetos o muebles con los que habían estado en contacto. Detrás subyacen concepciones sobre la etiología y la difusión de las enfermedades en las que aquí no podemos profundizar.<sup>74</sup> En general, los gobernantes de varias poblaciones pusieron coto al libre tránsito de mercancías procedentes de zonas de contagio. Esta cuestión veremos que se regulará mejor en el ámbito marítimo, pero también se tuvo que abordar en lugares de interior. Por ejemplo, en Gerona, a finales de agosto de 1497, habida cuenta de que en anteriores ocasiones el transporte de productos de lugares pestilentes había supuesto la infección de lugares sanos, se prohibió la importación de ropas de vestir y tejidos de segunda mano desde Barcelona, donde había informaciones que aumentaban las muertes por peste.<sup>75</sup> En este sentido, todo indica que hubo cierta evolución a la hora de tratar las mercancías y, en

<sup>68</sup> ACSV, CFM, C, año 1497, f. 55r, 1497/07/06.

<sup>69</sup> En este sentido, en mayo de 1495, los regidores cerverinos habían pactado con una familia de la villa afectada por la peste el abandono voluntario del núcleo urbano para alojarse en un edificio religioso de las afueras donde, además, serían socorridos por el propio consistorio: ACSV, CFM, C, año 1495, f. 55v, 1495/05/25.

<sup>70</sup> Nos referimos a la conocida “cerca de morts”, introducida en Barcelona como mínimo en un brote de 1429 y de la que se dejó registro escrito en el dietario institucional del consistorio desde el ciclo epidémico de 1457. Sobre esta iniciativa y con las comparaciones oportunas con Valencia y Zaragoza, así como varias ciudades italianas: Reixach, “Huir de la ciudad.”

<sup>71</sup> ARM, Còdexs facticis, vol. 70, capítulos IX y X.

<sup>72</sup> AHCB, CC, RO, IV-12, f. 70r-v, 1501/05/28.

<sup>73</sup> AHCB, CC, RO, IV-12, f. 164r, 1507/06/01.

<sup>74</sup> Ver nota 128.

<sup>75</sup> AMGi, MdA año1497, f. 84r, 1497/08/26-28.

la línea de otras medidas, se adoptaron soluciones cada vez más restrictivas. Por ejemplo, en la misma Gerona, en 1483, se perseguía la introducción en el casco urbano de muebles, vestidos y ropa de cama que hubiera estado en lugares afectados por la peste, pero en apariencia se excluía de la prohibición otro tipo de bienes.<sup>76</sup> En Cervera, en cambio, en 1490, se concedía a los arrieros que sólo llevaran productos de nueva fabricación y no ropas ya usadas o reaprovechadas, mientras que, en 1501, ya no se admitieron ni nuevas ni viejas.<sup>77</sup>

En el marco de estas prevenciones relativas al ingreso de personas y bienes a los núcleos urbanos en época de epidemia, es bien conocido el hecho de que se empezaron a imponer periodos de aislamiento preventivo a los que desearan entrar a una localidad.<sup>78</sup> Nos referimos a las conocidas cuarentenas que, sin embargo, durante la época estudiada aún no quedaron del todo fijadas en un lapso de cuarenta días. Las primeras muestras de este mecanismo sanitario aparecieron en el mundo urbano de la Corona de Aragón en medio del paquete de medidas desarrollados durante los ciclos epidémicos de la década de 1470, según hemos visto, la fase en la que se tornaron más rígidos la mayoría de los protocolos impulsados por las corporaciones municipales.

Con todo, la casuística acerca de la duración del tiempo de espera para que las autoridades competentes permitieran la entrada en una villa o ciudad es considerable. En Barcelona, en el año 1475, se establecieron 20 días; tres años después, el periodo se elevó a 30; y en 1482, a 40, tiempo que se mantuvo en 1489 y en 1497.<sup>79</sup> En la ciudad de Gerona parece que, durante la época que nos ocupa, se previeron esperas más cortas: de sólo 15 días en 1483 (medida que entonces afectaba especialmente a gente procedente del Rosellón), aunque ya el doble en 1521.<sup>80</sup> Finalmente, en el caso de Cervera se observa aún más variabilidad y, a su vez, la adaptación de los periodos en función del colectivo implicado. En 1483 se estipulaba que, de modo general, el aislamiento tenía que ser de 20 días, mientras que en 1490 podía rebajarse a la mitad en el caso de los arrieros procedentes de Barcelona pero que únicamente hubieran pernoctado un día en la ciudad condal.<sup>81</sup> En 1495 también se adaptaban los

<sup>76</sup> AMGi, MdA año 1483, f. 40v, 1483/05/17.

<sup>77</sup> ACSG, CFM, C, año 1490, f. 33v, 1490/10/31; año 1501, ff. 67v-69v, 1501/07/26.

<sup>78</sup> La historiografía conviene que el primer lugar en Europa en el que se documenta una manifestación inequívoca del mecanismo de cuarentena fue en el año 1377 en Ragusa (actual Dubrovnik), donde se introdujo para los que llegaban de lugares afectados un periodo preventivo obligatorio de treinta días que debía pasarse en dos islotes cercanos a la costa: Blažina, Blažina, *Expelling the Plague*, 105-9. Sin embargo, algunos autores también insisten en periodos de aislamiento ya dispuestos en 1374 en el territorio de Reggio Emilia bajo la dominación de los Visconti: Vanzan Marchini, *Rotte mediterranee*, 19.

<sup>79</sup> AHCB, CC, RO, IV-10, ff. 87r-88r (1475/06/05), 142r-143v (1478/04/04); IV-11, ff. 26v-28v (1482/06/19), 100v-101v (1489/05/14), 175v-176r (1497/05/31).

<sup>80</sup> AMGi, MdA año 1483, f. 24r, 1483/03/18; AMGi, MdA año 1521, f. 52r-v, 21 1521/04/04. En el decenio de 1490 vemos que aún no se había generalizado en todos los lugares el periodo de 40 días. En Tàrrega en 1490 y en Tarragona y en Vic en 1494 se exigían aún aislamientos de 30 días y en 1490 en Manresa de sólo 10: Camps, Camps, *La pesta*, 63-4.

<sup>81</sup> ACSG, CFM, Crides año 1483, f. 5r-v, 1483/04/20; ACSG, CFM, C, año 1490, ff. 21v-22r, 1490/05/12.

plazos de la medida: pasaban a ser de sólo cinco días cuando se saliera de la villa para ir a lugares dentro del foco de contagio o a visitar enfermos (en 1497 se elevó la duración a diez días), pero en cambio, como hemos apuntado, nadie podía cruzar los portales habilitados si no juraba que durante los últimos 60 días habían estado en un largo sano o hacía más de 15 que no había pisado un territorio contagiado.<sup>82</sup> En 1501 se impuso cuarentena, en este caso sí exactamente de 40 días, a habitantes de la localidad que la abandonaron unas horas para encontrarse con dos mujeres enfermas procedentes de Barcelona; y a ellas se les exigió aislamiento de tres meses. Aún así, al cabo de poco, se fijó con carácter general retiro preventivo de 30 días a los nativos de Cervera y, por contraste, de 40 a los forasteros.<sup>83</sup>

¿Se destinó algún lugar específico para estos aislamientos de personas que venían de zonas de contagio? En las últimas décadas del siglo XV, en el caso de localidades situadas tierra adentro de Cataluña (luego veremos avances en este sentido en lo que respecta a los enclaves costeros), hallamos indicios escasos de los conocidos lazaretos (“lazzaretti”) siguiendo el modelo difundido desde las ciudades italianas.<sup>84</sup> Una primera tentativa en esta dirección quedó registrada en Barcelona en julio de 1475 en el contexto de un brote que estaba afectando a Valencia y Mallorca. El consejo restringido de la ciudad, temeroso del riesgo de que personas procedentes de estos lugares “pestilenciats” se convirtieran en agentes de contagio y que este hecho, según se insistía, se viera agravado por enfermos que acudían al hospital general ocultando de dónde venían, pensó en habilitar una casa para acogerles en la parte de fuera de las murallas. En este edificio, además de disponer de dos o tres camas, serían atendidos con alimentación y atenciones sanitarias a cargo de la institución hospitalaria. No existen pruebas de la materialización de la idea.<sup>85</sup> Otro ejemplo que apuntaría hacia la misma problemática de la acogida en los centros de asistencia durante periodos pestíferos puede identificarse en 1483 en Gerona. Allí, con la voluntad de preservar libre de contagio el complejo del principal

<sup>82</sup> ACSG, CFM, C, año 1495, ff. 19r-20r (1495/01/25), 39v-40r (1495/05/09), 62r-63v (1495/07/06). En el penúltimo caso, sin embargo, se reducía el periodo a 30 días a dos ciudadanos de Barcelona que poseían casa en Cervera. ACSG, CFM, C, año 1497, ff. 44v-45r (1497/05/03). Ver, asimismo, nota 51.

<sup>83</sup> ACSG, CFM, C, año 1501, ff. 53v-54r (1501/06/05), 67v-69v (1501/07/26).

<sup>84</sup> El caso pionero y que dio el nombre a edificios destinados específicamente a periodos de aislamiento de contagiados o susceptibles de serlo se documenta el año 1423 en Venecia (y el siguiente ya en 1456 en Ferrara): Carmichael, “Plague legislation,” 519-20; Crawshaw, “Plague Hospitals,” 17-39. No obstante, en la mayoría de enclaves mediterráneos (algunos con gran relevancia como Génova o Marsella) esta estrategia sanitaria no se introdujo antes de 1500: Vanzan Marchini, *Rotte mediterranee*, 272-7, 292-301.

<sup>85</sup> AHCB, CC, RD, II-23, ff. 44v-45r, 1476/06/14. Sobre la cuestión de la acogida de enfermos contagiados en el hospital barcelonés de la Santa Creu: Illanes, “Pobres, locos.” La historiografía también ha hecho alusión a la adaptación, en el año 1515, de un monasterio situado en las afueras del portal de las Drassanes y cerca del mismo Hospital de la Santa Creu para convertirlo en morbería. Sin embargo, este centro, bajo la invocación de san Cristóbal y financiado a través del mencionado hospital, careció de continuidad: Bruniquer, *Rúbriques*, vol. IV, 322; Betrán, *La peste*, 302.

hospital de la ciudad, conocido como Hospital Nou, las autoridades habían destinado un habitáculo fuera de su recinto y cercano a un molino al lado de la acequia Monar para que pernoctaran pobres de paso durante una noche, así como los que estaban enfermos.<sup>86</sup> Sin embargo, no puede interpretarse que realmente se adecuara o construyera un edificio ad hoc para el aislamiento de los que venían de lugares afectados por la epidemia.<sup>87</sup> Sí que procedieron según estos parámetros los regidores de Cervera en 1501 y, en apariencia, la acción estaba desconectada de un centro hospitalario. En las afueras de dos portales de la villa se construyeron dos barracas para aislar a los que venían de Barcelona. En 1508, en un nuevo brote, se destruyó una de estas dos barracas (o quizás un edificio habilitado más recientemente con la misma finalidad junto a otro portal de la muralla). Se decía que había acogido demasiados enfermos y se decidió construir una nueva.<sup>88</sup> Más abajo veremos los pasos que dio en este terreno la ciudad de Barcelona, pero ya en el decenio de 1560.

Los casos analizados muestran que para trazar el perímetro que debía poner freno a la movilidad por tierra de personas y bienes en épocas de contagio se tomaron siempre como referencia los recintos de murallas de villas y ciudades. En la etapa inicial que nos ocupa pocas veces se plantearon estrategias más ambiciosas en este sentido. Sólo en alguna ocasión se intuye que el intento coordinado de poner guardas en caminos y otros lugares de paso, aunque no es posible documentar que se acabaran concretando. Por ejemplo, en verano de 1479, en el Principado circuló la noticia de que en Francia y en los condados limítrofes de la Cerdaña y el Rosellón empezaban a morir de pestilencia. Los gobernantes municipales de Barcelona, impulsados seguramente por el rey que deseaba viajar al noreste de sus dominios, se pusieron en contacto con sus homólogos de Gerona instándoles a tomar medidas para evitar la propagación del brote. Éstos, a su vez, escribieron a los ediles de las villas más cercanas al foco de contagio, o sea las principales poblaciones del Ampurdán, Castellón de Ampúries y Figueras, así como al vizconde de Rocabertí, señor de Peralada y su territorio. Se preocuparon especialmente por conseguir la reacción de los representantes de Castellón, antigua capital condal, a quienes pedían actuar en las “fronteres” de las partes infectadas, y no acoger a nadie procedente de ellas tanto en la villa como en el resto de lugares del condado para así frenar el contagio ya fuera “de mar com de terra”.<sup>89</sup> Todo indica, sin embargo, que los

<sup>86</sup> AMGi, Mda año 1483, f. 56r, 1483/06/02. No obstante, al cabo de poco se acabó desestimando la medida porque, según argumentaba el gobierno municipal, los pobres que se instalaban allí comían y bebían y hacían simplemente el haragán provocando demasiados desórdenes.

<sup>87</sup> En Lérida, a inicios del XVI, también se ensayaron fórmulas para descongestionar el hospital general o al menos se intentaron separar los afectados por la peste de los enfermos ordinarios: Roca, “Ferits,” 31-2. Existe bastante bibliografía sobre hospitales erigidos en ciudades italianas o en Francia específicamente para tratar la peste o al menos aislar los contagiados. Se trata siempre de experiencias de los últimos decenios del siglo XV o ya del XVI como se ve, por ejemplo, en Murphy, “Plague hospitals.”

<sup>88</sup> ACSG, CFM, C, año 1501, ff. 54v-55r (1501/06/18), 30r-31r (1508/08/05).

<sup>89</sup> AMGi, Mda any 1479, f. 71v, 1479/08/20.

controles se limitaron a las entradas de los diversos núcleos y tal vez a algunos de los puertos y embarcaderos de su cornisa marítima.<sup>90</sup>

En realidad, durante la segunda mitad del siglo XV el único cordón sanitario que podemos considerar como tal, al emplazarse el perímetro de vigilancia en campo abierto y no simplemente en el acceso a un casco urbano, es el que se implantó en la parte foránea de la isla de Mallorca en un ajetreado episodio de 1467.<sup>91</sup> Un fraile que había llegado enfermo a la capital insular y a quien se había obligado a abandonarla por mar buscó desesperadamente refugio en un convento en Miramar, en un pequeño valle en la vertiente norte de la Sierra de Tramontana. Habiéndolo identificado como un peligroso agente de contagio, las autoridades de Ciudad de Mallorca se movilizaron rápidamente y dispusieron que se establecieran guardas en los diversos pasos de montaña que comunicaban el valle con el término de Sóller, el de Valldemossa y otros lugares circundantes.<sup>92</sup> Se ordenó al personal de vigilancia que encendiera hogueras en los puntos que considerasen y se les facultó incluso para disparar con ballesta a quien no obedeciera sus instrucciones. Con todo, las draconianas disposiciones no fueron suficientes y la peste llegó a la villa de Sóller. Luego se intentó expulsar a los enfermos enviándolos a explotaciones rurales de las cercanías en los que se les debió colocar también un cerco de vigilancia.<sup>93</sup> Todo ello fue en vano: después de sembrar el caos entre los vecinos y llevar la comunidad al colapso, la enfermedad se cobró más de trescientas vidas.<sup>94</sup> Es cierto, sin embargo, que se consiguió que no alcanzara Ciudad de Mallorca, donde se había tomado la previsión de clausurar las puertas de las murallas y así evitar la llegada por tierra de un estallido pestífero que en aquella ocasión, de forma excepcional, creció en el interior de la isla.<sup>95</sup>

<sup>90</sup> En 1483, los regidores de Gerona enviaron mensajes de un tenor muy similar a las mismas autoridades de los dominios que limitaban con el Rosellón debido al hecho de que el brote epidémico en Francia y en el Rosellón aún no había cesado: AMGi, MdA año 1483, f. 4r, 1483/01/06.

<sup>91</sup> Pérez, "Actituds," 145-67.

<sup>92</sup> En otros lugares se utilizaron para estos cordones accidentes geográficos como cursos fluviales. Así se hizo con el río Adda en el ducado de Milán en el brote de 1398-400: Vanzan Marchini, *Rotte mediterranee*, 17-45.

<sup>93</sup> La elección de las alquerías en las que mandar a las personas de Sóller "tocades de morbo d'epidèmia", como no podía ser de otra manera, generó conflictos entre propietarios que pedían que se llevaran los enfermos únicamente a las explotaciones que se hallaban deshabitadas: ARM, AH 180, f. 45r, 1467/04/30.

<sup>94</sup> Sobre el espiral de efectos, más allá del demográfico, que causaban brotes en comunidades rurales a partir del ejemplo del reino de Nápoles del siglo XV: Senatore, "Survivors' Voices."

<sup>95</sup> En 1475, al empezar a circular la noticia de muertes por pestilencia en la ciudad, las autoridades de Sóller activaron por voluntad propia un dispositivo parecido al de 1467 poniendo filtros en los pasos de acceso al territorio de esta localidad e incluso estableciendo periodos de aislamiento preventivo en estos altos del camino. Entonces todo indica que con el plan aplicado se frenó el brote que afectó buena parte de la isla: Pérez, "Actituds," 157-62.

#### 4. *Frenar el enemigo que viene por el mar*

En Mallorca, en realidad, desde antaño se tuvieron que abordar las enfermedades contagiosas como un peligro marítimo más. Al igual que en otras áreas costeras de la Corona de Aragón, todo ello implicó el desarrollo de varias estrategias. Algunos autores han puesto de relieve que las gentes de mar eran un grupo profesional especialmente concienciado y que tendía a protegerse ante los numerosos riesgos sanitarios a las que estaba expuesta la vida en alta mar.<sup>96</sup> No obstante, el ejemplo de los principales enclaves portuarios de Mallorca y Cataluña pone de relieve que, como tierra adentro, la lucha para contener los contagios conllevó un proceso de aprendizaje de como mínimo varios decenios.

En estas zonas emplazadas dentro de las redes de transporte marítimo las primeras medidas que se identifican para supervisar la movilidad de personas y mercancías en los momentos que se declaraba un brote epidémico, a grandes rasgos, coinciden en el tiempo con las advertidas en lugares de interior. En este ámbito concreto, además, la isla de Mallorca, desde el año 1414, se manifiesta como un laboratorio de experimentación pionero en la mayoría de iniciativas. Una breve noticia nos advierte de que en mayo de aquel año se bloqueó el desembarco y cualquier contacto con una nave genovesa que se decía cargada de personas infectadas.<sup>97</sup> No sabemos hasta qué punto quedan pendientes por documentar precedentes que avalen una progresión más pausada, pero, ciertamente desde un principio los gobernantes insulares actuaron con suma diligencia en comparación con la actitud de los de localidades de la península.

Pocos años después, en 1420, las autoridades mallorquinas repitieron un protocolo similar para evitar que se propagara en el archipiélago balear un nuevo ciclo pestífero iniciado en Cataluña. En junio el gobierno local de la ciudad de Mallorca había sido informado de la llegada al puerto de Sóller de una embarcación procedente de Barcelona que había descargado un hombre enfermo de “glànola”. Los ediles notificaron acto seguido el hecho al gobernador real y éste ordenó al baile de Sóller que, si la embarcación seguía atracada en dicho puerto, se llevara rápidamente al individuo y no se le permitiera tocar tierra en ninguna otra parte de la isla. Si el barco en cuestión ya había partido, se exigiría por la fuerza a cualquier nave que se encontrara en el puerto que se lo llevara de Mallorca. En caso de que el enfermo hubiese muerto antes de ejecutarse la orden de expulsión, en la línea de las prevenciones observadas en varias poblaciones del Principado unas décadas después, se preveía que fuera enterrado de noche de forma secreta y que la casa donde hubiera fallecido quedase cerrada con llave y cadenas para que nadie entrara de nuevo en

<sup>96</sup> Geltner, Weeda, “Underground and Over the Sea,” 14.

<sup>97</sup> ARM, AH 422, f. 140r, 1414/05/10. Agradezco la referencia a Victòria Burguera. La información había sido señalada también por Macaire, *Majorque*, 26.

ella. Además, visto cómo se había complicado el suceso, se pedía al oficial de Sóller que desde entonces estuviera atento para que ninguna persona que hubiera contraído enfermedades infecciosas llegara a desembarcar. Parece, sin embargo, que su vigilancia no fue del todo efectiva, ya que un mes más tarde se constataba que un laúd había traído muchas personas contagiadas, entre las cuales una joven que se decía que había contraído la peste.<sup>98</sup>

Es posible que hasta 1440 no se produjera ningún otro brote en Mallorca (tabla 1). Con todo, entre la primavera de 1441 y la de 1442, aparecen varios indicios de una política firme de los gobernantes de la ciudad para tratar de bloquear la entrada de gente infectada. Esta se articulaba a tres niveles: primero el seguimiento a lo largo de la costa de embarcaciones que se sabía que estaban contagiadas y que se quería evitar que desembarcaran en Portopí o en otros puertos secundarios;<sup>99</sup> al mismo tiempo, la vigilancia del portal de Santa Catalina que, situado en el flanco occidental de las murallas, constituía el acceso del camino desde el puerto; y, si finalmente no había otra salida, la expulsión a la fuerza de forasteros enfermos.<sup>100</sup> En los años mencionados, se aplicó este último recurso en más de una ocasión.<sup>101</sup> Y en pregones de las décadas siguientes se ordenó que gente recién llegada regresara a su embarcación. Se hizo, por ejemplo, a propósito de la tripulación de un ballenero que en julio de 1466 venía de Valencia.<sup>102</sup>

A la luz de las detalladas ordenanzas para combatir la peste que se difundieron en la misma Mallorca en 1476, estas dinámicas estaban bien consolidadas desde inicios de la década de 1460, si no antes.<sup>103</sup> Un hecho que, viendo las descripciones que ofrece la bibliografía sobre las potencias marítimas como Venecia o Génova, puede llevar a pensar que se trataba de un sistema relativamente avanzado para la época.<sup>104</sup> Más allá de la cronología relativa de su

<sup>98</sup> ARM, EU 3, f. 241r-v (1420/06/10), 250r (1420/07/26). Debo ambas referencias a Victòria Burguera.

<sup>99</sup> En alguna ocasión se enviaron a inspeccionar embarcaciones consideradas “amorbadas” y que se hallaban atracadas en enclaves cercanos como la Cala de Santa Ponça, en el oeste de la capital insular: ver nota 100. No parece, sin embargo, que en este periodo ya se hubiesen asentado vigilantes de la costa específicos para el control sanitario como se documentan desde mediados del siglo XVI, al igual que en la península itálica: Fusco, “Il Regno di Napoli.”

<sup>100</sup> ADM, MSL 324, ff. 9v (1441/05/16), 10v (1441/07/07), 15v (1442/05/26), 16v (1442/06/23), 17r (1442/06/23). Estas referencias dentro de la contabilidad de los jurados de Mallorca las debo también a la amabilidad de Victòria Burguera. Sobre el portal de Santa Catalina y los del resto de la ciudad: Barceló, *Ciutat de Mallorca*, 67-71.

<sup>101</sup> En efecto, constatamos que el aguacil, en mayo de 1442, se llevó por la fuerza a un grupo de vizcaínos enfermos a Portopí para que embarcaran y abandonaran la isla. Ver nota 100.

<sup>102</sup> ARM, AH 425, f. 71r, 1466/07/08. Un par de meses después, parece que pasó lo mismo con otro ballenero valenciano: ARM, EU 12, f. 164r, 1466/09/18

<sup>103</sup> Sobre la legislación anti- peste que se desarrolló en Mallorca desde al menos el año 1459: Contreras, “Legislación.” La relativa dispersión del registro de acuerdos de gobierno y ordenanzas ha llevado a ciertos debates sobre la fecha exacta de publicación de algunas de las normas en los que no podemos entrar.

<sup>104</sup> Por ejemplo, en Venecia se documentan prohibiciones de desembarco en mayo de 1400 o en la década de 1490, aunque el despliegue amplio de medidas para gestionar la llegada de embarcaciones contagiadas a la laguna veneciana no se ha descrito para antes del siglo XVI: Vanzan

aparición, el dispositivo consagrado a la “*preservatione morbi*” era gestionado por una comisión de 7 prohombres, de los cuales habitualmente uno era médico.<sup>105</sup> A efectos prácticos, un capitán elegido diariamente como responsable por parte de los jurados de la capital debía coordinar la función de los guardas a quienes les correspondía inspeccionar y expedir licencia de entrada tanto a los que llegaban por tierra como por mar. Así se establecía que, siempre que se aproximara una embarcación procedente de cualquier parte, se le tenía que hacer señas de no calar y, sobre todo, de no desembarcar a nadie. Este protocolo también lo debían seguir los bailes al frente de los distritos de la isla que afrontaban con las “marines”.<sup>106</sup> A lo largo de toda la costa dichos oficiales eran responsables de otorgar las licencias correspondientes dentro de su jurisdicción.<sup>107</sup> Habida cuenta de la ascendencia que tenían sobre el conjunto del archipiélago, los jurados mallorquines presionaron para que la vigilancia fuera efectiva en otras islas. Lo ilustra bien un conflicto con Ibiza en 1493, cuando advirtieron a sus autoridades que no acogieran marineros procedentes de Génova y Nápoles, territorios afectados por la peste, y les amenazaron con bloquearles todo tráfico comercial por el bien del conjunto del reino.<sup>108</sup> Cabe destacar que estas prevenciones en los desplazamientos durante épocas de contagio también fueron exigidas por los gobernantes de Mallorca a sus convecinos. Así, lo hicieron, por ejemplo, con los tripulantes de una embarcación que, en verano de 1493, a pesar de la pestilencia que había en la isla, tuvo que ser mandada a Tarragona para importar vituallas. Les insistieron en que tenían que recibir las mercancías sin que el patrón ni nadie llegara a desembarcar, a menos que los oficiales regios del puerto tarraconense lo consintieran.<sup>109</sup>

Marchini, *Rotte mediterranee*, 17-45; Palmer, *The control of plague*, 133-7. En Génova se habilitaron encargados para hacer frente a la emergencia sanitaria en un brote de 1429-30, aunque igualmente no se ha reconstruido la aplicación de estrategias concretas durante el periodo anterior al Quinientos: Assereto, “*Per la comune salvezza*,” 15-9. Acerca de otros casos italianos, se pueden ver los distintos trabajos contenidos en el dossier monográfico: Palermo, “*Epidemie*.”

<sup>105</sup> Se documenta así al menos desde el año 1475: ARM, AH 425 f. 20v, 1475/04/26. Este año formaba parte del equipo el médico Lluçia Colomines, quien, oriundo y formado en medicina en Perpiñán, al servicio del gobierno mallorquín desde 1468 y al frente del organismo encargado del control del morbo en la isla desde 1473, se ha considerado el artífice de la minuciosa normativa compilada en 1476: Barceló, Ensenyat, “*La cultura médica*,” Contreras, “*La Medicina i els metges*.”

<sup>106</sup> En la costa valenciana también se documentan algunos casos de comunicaciones entre autoridades de distintos núcleos para informar del movimiento de embarcaciones sospechosas de contagio: Rubio Vela, “*Las epidemias de peste*,” 1215. Sobre la circulación de información en relación con las epidemias durante los siglos XIV y XV: Reixach, “*Urban diplomacy*.” En cuanto a estas redes a propósito de la ciudad de Barcelona a partir del Quinientos: Betrán, *La peste*, 263-8.

<sup>107</sup> ARM, *Còdexs facticis*, vol. 70, capítulos XI, XIX, XXII, XXIII, XXVI y XXX.

<sup>108</sup> ARM, AH 684, f. 120r, 1493/05/30.

<sup>109</sup> ARM, AH 684, f. 124r, 1493/07/05. Sabemos que, un año después, las autoridades de una población justamente del Campo de Tarragona, Reus, decidieron actuar ante la llegada de mucha gente procedente de Mallorca y, a su vez, de una embarcación que tenía la misión de proveerse de vino de la zona: Vilaseca, *Epidèmies*, 29.

Fuentes indirectas nos informan igualmente que a mediados de la década de 1460 se introdujeron las primeras medidas de aislamiento preventivo para ciertos forasteros que llegaran a Mallorca. Se quejaban de ello los representantes municipales de Valencia a sus homólogos mallorquines en octubre de 1464: ciudadanos valencianos habían sido obligados a permanecer fuera de las murallas unos cuantos días, sin un plazo preciso, con el argumento de que en la capital del Turia morían de peste.<sup>110</sup>

Un paso más fue dado en 1467, en el marco del episodio antes referido, cuando se documentan ya con claridad dos estrategias sanitarias paradigmáticas que en poblaciones catalanas tardaron aún unos años en llegar: la obligación de aislamiento preventivo de cuarenta días y el hecho de tener que cumplirla en un lugar concreto, o sea, en un lazareto. En efecto, al constatar que resultaba imposible frenar el tráfico marítimo con suficiente antelación antes de que las embarcaciones se arrimaran a la costa, se destinó expresamente una de las torres de Portopí para alojar a las personas y mercancías que procedieran de lugar “morboso”.<sup>111</sup> También se ha planteado que en alguna ocasión tuvo este uso la iglesia de Sant Nicolau, situada junto al puerto con una casa anexa. En 1493 el consejo insular valoró incluso la construcción de un nuevo edificio para acoger enfermos, pero todo indica que se siguió empleando una de las torres y sólo de forma excepcional la iglesia y el edificio contiguo. De todos modos, en episodios de gran afluencia la situación se desbordó en el principal enclave marítimo de Mallorca. Por ejemplo, en 1497, se describe como una nave atracada procedente de Barcelona tenía tal número de apestados que en las torres de Portopí no disponían de espacio suficiente y se tuvieron que alojar en medio de viñedos cercanos.<sup>112</sup>

En la ciudad de Barcelona el despliegue de mecanismos específicos para el freno del contagio vía marítima arrancó en la década de 1470. De hecho, las medidas de control de la movilidad implementadas entonces y descritas en el apartado anterior se orientaron simultáneamente al acceso por tierra y por mar. Si en el primer ámbito la referencia eran los portales de las murallas, en el segundo se debía estar atento a las naves que pretendieran atracar y desembarcar en la playa o en el muelle barcelonés. En 1475, consta que las autoridades municipales, de modo parecido a lo advertido en Mallorca coetáneamente, habían dispuesto una pequeña barca que debía interceptar cualquier embarcación que se acercara a la playa barcelonesa y, si procedía, concederle licencia específica para el desembarque o el embarque. Su responsable estaba facultado con poderes coercitivos que incluían el uso de una bombardina en

<sup>110</sup> Rubio Vela, *Epistolari*, vol. 1, 266-7, doc. 95 (1464/10/15). Más allá de la anécdota concreta, de fondo había una latente conflictividad entre las ciudades de Valencia y Mallorca, al igual que está atestiguada entre la segunda y Barcelona.

<sup>111</sup> AHM, EU 13, f. 81v, citado y contextualizado en: Sevillano, Pou, *Historia del puerto*, 137-43. Sobre el mismo episodio de 1467: Pérez, “Actituds,” 144-5.

<sup>112</sup> Sevillano, Pou, *Historia del puerto*, 48-9, 52, 138-40, 383-4. En 1508, 1513 y aún 1530, se seguía insistiendo de nuevo en la necesidad de reparar o restaurar las casas y torres de Portopí para recluir enfermos y aislar a los que llegaban de lugares sospechosos.

caso de desobediencia. En verano de 1504, a raíz de la concurrencia de muchas naves procedentes de Roma y otros territorios afectados por la peste, sabemos que esta tarea había sido encomendada por el ejecutivo municipal a un marinero, quien debía interrogar a los patrones de embarcaciones sobre su procedencia. Asimismo, los guardas de la mar, agentes de nombramiento ordinario, habían pasado a asumir funciones análogas a los portaleros de las murallas.<sup>113</sup> Y la prohibición de ingreso de enfermos o cadáveres a través del recinto de murallas se hacía extensiva al canal marítimo, en este caso concreto bajo la imposición de pena pecuniaria y la quema de la embarcación implicada.<sup>114</sup>

Por otra parte, en la ciudad de Barcelona, durante la cronología tratada, no se construyó ningún edificio especial para aislar a personas o mercancías. Todo ello no significaba, en cualquier caso, la desatención o abandono de la fachada marítima en relación con la prevención de epidemias. Seguramente con la voluntad de frenar el contagio por mar y recurriendo a las medidas rituales que hemos visto que continuaron a pesar de los procedimientos más pragmáticos de mediados del siglo XV, en 1507, el consistorio barcelonés acordó la edificación en la ribera del mar, cerca de la lonja, de una capilla bajo la invocación de san Sebastián<sup>115</sup>.

En paralelo, hay indicios de haber podido reaprovechar algunas instalaciones ya existentes para el aislamiento preventivo. La disposición más clara en este sentido es la detallada ordenanza publicada en junio de 1482 por los gobernantes municipales en la que se previó una medida para que el dispositivo de protección no perturbara la “negociació mercantívol”: las naves que vinieran de un lugar infectado trayendo mercancías de barceloneses debían ser descargadas en el almacén que la Diputación del General poseía en las atarazanas de la ciudad, donde estarían en cuarentena durante 40 días.<sup>116</sup> Finalmente, fue ya en 1562 que se proyectó la compra de un monasterio fuera de uno de los portales del noreste de la ciudad para destinarlo a lazareto, tanto de personas como de ropas, si bien la iniciativa no prosperó y fue seguida por un nuevo plan que implicaba otro convento de la zona. En cuanto a prevenciones tocantes específicamente a la descarga de embarcaciones, también hay que avanzar hasta la década de 1550. Entonces, cerca de la desembocadura del Llobregat, se habilitó primero una torre para el aislamiento preventivo y

<sup>113</sup> Sobre estos oficiales dependientes inicialmente de la administración real y dedicados a la supervisión de la fachada marítima: Ferrer Mallol, “Jurisdicció,” 130.

<sup>114</sup> AHCB, CC, RO, IV-10, ff. 87r-88r (1475/06/05), 107r-108r (1476/06/19), 142r-143v (1478/04/04); IV-11, ff. 26v-28v, 1482/06/19; IV-12, f. 111v, 1504/08/02.

<sup>115</sup> Siendo santo protector habitual de las epidemias, se consideró que había liberado la ciudad de un brote aquel mismo año: AHCB, CC, RO, IV-12, ff. 161v-162r (1507/04/10), 170r-v (1508/01/19), 190r-v (1509/01/18). De hecho, se ha documentado, ya a finales de 1465, una sugerencia del rey Pedro de Portugal a los ediles barceloneses para dedicar una capilla al citado santo: Miquel, “Resistència,” 133.

<sup>116</sup> AHCB, CC, RO, IV-11, ff. 26v-28v, 1482/06/19.

luego se acabó construyendo otra ad hoc.<sup>117</sup> En otras ciudades del Mediterráneo occidental tampoco hubo progresos en el ámbito de la construcción de lazaretos para el tráfico portuario hasta entrado el siglo XVI.<sup>118</sup>

Finalmente, debemos preguntarnos por posibles mecanismos de identificación equiparables a las presuntas marcas de cera en la uña o, más bien, las cédulas de papel que se concedían o requerían en las puertas de las murallas de ciudades como Barcelona. La documentación relacionada tanto con la ciudad condal como sobre todo con Mallorca nos confirma la existencia de auténticas patentes sanitarias desde al menos la década de 1460.<sup>119</sup> En una extensa normativa elaborada por el ejecutivo municipal barcelonés en 1482, a la que ya hemos aludido, se apunta el hecho de que el marinero encargado de monitorizar el acercamiento de embarcaciones a la ciudad podía recoger de sus patronos “letras” y hacerlas llegar a sus destinatarios en tierra.<sup>120</sup> Esta posibilidad de que el vigilante de la costa actuara de correo como medida profiláctica no implica que necesariamente las cartas constituyeran patentes de sanidad. No obstante, confirma que la correspondencia en papel se imponía como forma de comunicación en momentos de contagio.

En contrapartida, existen referencias explícitas a que, para poder atracar en el puerto de Ciudad de Mallorca, durante la segunda mitad del siglo XV, se pasó a exigir a las embarcaciones procedentes de determinados territorios un certificado sanitario. En 1461 y 1483 lo necesitaron marineros de Valencia para viajar hasta la isla. Se trataba de misivas redactadas por los regidores municipales valencianos dirigidas a los responsables mallorquines del dispositivo de contención de epidemias y en las que aseguraban que las embarcaciones implicadas se desplazaban por razones comerciales y que la situación sanitaria en la ciudad de origen no presentaba incidencias.<sup>121</sup> En 1488 reaparecen ejemplos del uso de correspondencia con el mismo propósito para acceder a Mallorca, en este caso por parte de los ediles de la ciudad de Tortosa.<sup>122</sup> Finalmente, durante la década siguiente documentamos cartas con un forma-

<sup>117</sup> Betrán, *La peste*, 280-3 y 302.

<sup>118</sup> Sin ir más lejos, en Valencia, en el año 1509, se documenta el alquiler de una casa de campo en el camino al grao que sirvió de lazareto durante una década hasta que la ciudad adquirió un edificio propio para ello: Agresta, “From Purification,” 389. Algún precedente semejante de decenios inmediatamente anteriores se halla en enclaves mediterráneos como Nápoles (donde se utilizó esporádicamente un monasterio en Capodimonte en 1493) o Messina (1482 y 1522): Ebanista, “Isolamento e sepoltura,” 596-7; Vanzan Marchini, *Rotte mediterranee*, 264-7. Sobre estos recintos de prevención y control en la península ibérica ya a partir de los siglos XVI y XVII: Bonastra, “Recintos sanitarios.” A propósito del mismo fenómeno en el mundo atlántico moderno: Even, “Le mal.”

<sup>119</sup> Por lo que respecta al caso de referencia del mundo urbano italiano, si bien se han analizado patentes de sanidad utilizadas por el tránsito terrestre en el ducado de Milán ya en el siglo XV, parece que en grandes enclaves marítimos como Venecia no se introdujeron hasta la primera mitad del siglo XVI: Palmer, *The control of plague*, 137-8.

<sup>120</sup> AHCB, CC, RO, IV-11, ff. 26v-28v, 1482/06/19. Sobre las patentes de sanidad ya consolidadas y con tres variantes posibles en la Barcelona del siglo XVI: Betrán, *La peste*, 282.

<sup>121</sup> Rubio Vela, “Las epidemias,” 1187-8 y 1208.

<sup>122</sup> Camps, Camps, *La pesta*, 289.

to similar que expidieron los jurados mallorquines a patrones de naves o buques que salieron del puerto de la ciudad<sup>123</sup>. Son actas que las propias fuentes acabaron identificando como “testimonials de sanitat” (o “literas de sanitare” en los formularios en latín). La primera que hemos localizado data de febrero de 1499.<sup>124</sup> Para el siglo XVI se ha podido reconstruir la consolidación de estos certificados sanitarios en el puerto de la capital insular.<sup>125</sup>

##### 5. Conclusiones: hacia una nueva interpretación de los inicios de la lucha contra la peste

Los diversos casos revisados de Cataluña y Mallorca nos han proporcionado evidencia documental acerca de las medidas adoptadas por las administraciones con el fin de prevenir la llegada de la peste o frenar su expansión. En primer lugar, confirmamos que dispositivos específicos que afectaran a la movilidad se introdujeron a mediados del siglo XV, de hecho, dentro de la misma franja cronológica que se ha advertido en varios territorios europeos más allá de las ciudades italianas.<sup>126</sup>

En concreto, durante los brotes que se sucedieron aproximadamente entre los años 1420 y 1450, documentamos en muchas villas y ciudades catalanas las primeras disposiciones que iban más allá del recurso a la intercesión divina e imponían restricciones a la acogida de personas foráneas en época de pestilencia, con hincapié especial en los hostales. Es posible que se debiera en buena medida a una reacción de las comunidades de interior a las huidas preventivas masivas de habitantes de las grandes ciudades al estallar nuevos brotes.

Sea como fuere, a lo largo de los decenios de 1450 y 1460, las limitaciones de estancia y acogida devinieron en general más severas y se empezó a prohi-

<sup>123</sup> Existe algún precedente anterior en el que la tipología documental está menos perfilada. Por ejemplo, en 1493, fue el mismo gobernador de la isla (y no los representantes municipales) quien envió una carta a las autoridades del reino de Cerdeña para indicarles que la carabela del siciliano Joan Corada había intentado desembarcar en Mallorca pero se le había negado la entrada en el puerto. Sin embargo, la propia misiva valía como salvoconducto para su vuelta. Otra parecida debía servir a Antoni Simonet, quien pretendía ir a Sicilia; y otra más se dirigió a los regidores de Ibiza: ARM AH 219, ff. 152r (1493/11/19), 152v-153r (1493/11/24).

<sup>124</sup> El beneficiario de esta primera era la carabela del doncel Joan Agustí Asala y la segunda, la nave capitaneada por Jordi Ras, en este caso específicamente dirigida a oficiales del reino de Sicilia, lugar al que se disponía a ir directamente desde Mallorca: ARM, EU 22, ff. 5v (1499/02/18), 26r-v (1499/07/13).

<sup>125</sup> En concreto, se ha localizado una pequeña serie de “testimoniales sanitatis” iniciada en 1517. En estos documentos, ampliando los primeros modelos comentados, se informaba del tipo de navío, el nombre del patrón y su nacionalidad y el destino al salir del principal puerto mallorquín: Sevillano, Pou, *Historia del puerto*, 140-2, 442-5. Sobre el contexto más amplio de las medidas de protección de Mallorca frente a amenazas marítimas a partir del siglo XVI incluyendo unos pocos ejemplos aislados de patentes sanitarias de esta centuria y la siguiente: Seguí, *¿Unas islas asediadas?*, vol. I 90, 274, 339-86; vol. II 862.

<sup>126</sup> Por ejemplo, tanto en las ciudades del norte de Francia como en las de los antiguos Países Bajos; respectivamente: Murphy, “Plague Ordinances,” 39-141; Coomans, *Community*, 218-51.

bir explícitamente el ingreso en los núcleos urbanos de colectivos procedentes de territorios infectados. En el estallido pestífero de 1475 es cuando se dio otra vuelta de tuerca y se cerraron portales de los perímetros de murallas, siendo totalmente excepcionales otras tentativas de poner cerco a la expansión de la epidemia tierra adentro. En las entradas de estos recintos se estableció vigilancia para filtrar el acceso de únicamente personas autorizadas, que debían identificarse mediante documentos o señales físicas, y se prohibió la introducción de enfermos y de cadáveres, incluso entre domiciliados en las propias poblaciones. Esto llevó igualmente a decretar expulsiones de contagiados y a fijar los primeros periodos de aislamiento preventivo para mercancías y, posteriormente, personas. Sin embargo, no se pasaron a cumplir estas cuarentenas (inicialmente de duración variable) en espacios específicos o lazaretos hasta la última década del XV o ya en la centuria siguiente.

En los principales enclaves marítimos del área investigada los mecanismos para supervisar el desembarco de naves evolucionaron de forma más o menos paralela. Mallorca se muestra como un caso pionero en este sentido: ya en brotes de 1414, 1420 y 1440 se detectan medidas para expulsar de la isla personas que habían llegado enfermas. Durante las décadas siguientes, sus autoridades también articularon, en especial en torno al principal puerto de la isla, Portopí, un sistema avanzado de veto de embarcaciones de origen sospechoso. A todas se les exigían acreditaciones sanitarias y se acabaron estableciendo protocolos para aislar mercancías y tripulaciones en edificios del complejo portuario. Barcelona se sumó a esta tendencia a mediados de la década de 1470 al disponer un guarda que debía autorizar a los barcos a arriarse a la costa, si bien las estrategias de aislamiento, las patentes de sanidad y los lazaretos hicieron acto de presencia en una cronología algo más tardía que en el caso mallorquín.

Una vez reconstruido el desarrollo de las distintas medidas para frenar el contagio tanto en ámbito terrestre como marítimo en el mundo urbano de la Cataluña y Mallorca bajomedievales, debemos hacernos una pregunta clave: ¿por qué empezó a mediados del siglo XV y no antes la verdadera lucha de los gobiernos municipales contra la peste?<sup>127</sup> Para responder a esta cuestión, cabe reflexionar sobre cuatro aspectos distintos que, sin duda, merecen futuros trabajos para analizarlos con más detenimiento. Anunciados brevemente son los siguientes: la visión sobre la etiología y la propagación de las epidemias; los precedentes de los dispositivos impulsados por los gobiernos urbanos; la articulación entre las autoridades municipales y la administración regia en el contexto específico de la segunda mitad del Cuatrocientos; y, no menos decisivas, tanto la dimensión política como social de la mayoría de medidas.

En primer lugar, como ya han hecho algunos autores, hay que plantearse hasta qué punto la progresión en muchas medidas fueran consecuencia de las

<sup>127</sup> La expresión es tomada, ciertamente, de los trabajos clásicos para época moderna de Carlo M. Cipolla como Cipolla, *Fighting*.

novedades producidas en la percepción sobre las epidemias a lo largo de los brotes posteriores a la Peste Negra. Novedades que podían haber tenido lugar tanto entre los círculos médicos como especialmente entre las personas sin formación en este campo que estaban al frente de los gobiernos municipales, o incluso la gente común. Así se ha planteado para otros espacios europeos que el impulso de controles de movilidad como los descritos tal vez respondiera a nuevas observaciones y conocimientos sobre el avance de las enfermedades.<sup>128</sup> Sin embargo, las mismas fuentes consultadas muestran aún a finales del siglo XV, o sea en el momento que se consolidaron la mayoría de mecanismos descritos, la coexistencia de alusiones al modelo interpretativo de difusión de la enfermedad a través del aire corrupto con el concepto más nuevo de contagiosidad.<sup>129</sup>

Asimismo, atendiendo al paisaje político particular del territorio analizado, deberíamos observar todas las herramientas de las que disponían las autoridades de villas y ciudades para hacer frente a las crisis sanitarias. En este ámbito, hemos visto extensamente el papel clave de los recintos de murallas en el momento que los gobiernos urbanos se lanzaron a interceptar flujos de personas que pudieran devenir agentes de contagio.<sup>130</sup> Un caso paradigmático se halla en el ciclo pestífero de 1475 en la villa de Cervera. Como hemos explicado, aquella fue una de las ocasiones que se tomó la decisión firme de cerrar el perímetro de murallas y filtrar el acceso a través de unas pocas puertas. Según consta en el acuerdo del consejo local, uno de los objetivos era evitar la propagación de la pestilencia desde Aragón y Valencia. Sin embargo, había otros dos factores concomitantes para la clausura del recinto amurallado: impedir la entrada de acreedores con la intención de demandar judicialmente al municipio por impagos y, asimismo, mejorar la recaudación del impuesto directo proporcional a la riqueza evitando huidas de personas para ocultar bienes.<sup>131</sup> En efecto, las medidas adoptadas para frenar la circulación de personas replicaban las que se utilizaban desde hacía tiempo (como mínimo, el segundo cuarto del siglo XIV) para hacer efectivo el cobro de impuestos por

<sup>128</sup> Nutton, “The seeds of disease;” Kinzelbach, “Infection;” French, Arrizabalaga, “French Disease.”

<sup>129</sup> Para muestra un botón: en las disposiciones legales de los gobernantes de Barcelona del año 1482 se hacía referencia a la peste como azote divino que se difundía “per via o medis de ayres corruptes o pestilencia” de un núcleo o territorio a otro, al mismo tiempo que se asumía la idea de contagio aludiendo a los aires “infetes” que iban a las partes sanas y las “infeccionen” o, aún más claramente, afirmando que la enfermedad o mal era “contigiós”: AHCB, CC, RD, II-26, f. 67r-v, 1482/06/15; AHCB, CC, RO, IV-11, ff. 26v-28v, 1482/06/19.

<sup>130</sup> Y era una acción trascendental, puesto que justamente se considera que en la gran peste de 1348 las autoridades de Milán evitaron que la epidemia causara un gran efecto en la ciudad gracias al hecho de que procedieron a cerrar las puertas de las murallas: Benedictow, *Black Death*, 95.

<sup>131</sup> ACSG, CFM, C, año 1475, f. 45r, 1475/06/11.

parte de los gobernantes municipales. Vemos bastantes más ejemplos de lo primero en los casos de Barcelona y Gerona.<sup>132</sup>

Es importante, además, el contexto cronológico exacto en el que todo ello se produjo, ya que se advierte una coincidencia importante: el endurecimiento de muchas disposiciones de control del tráfico terrestre a partir de los recintos de murallas tuvo lugar después de la traumática experiencia de la revuelta foránea de Mallorca entre los años 1450 y 1453 y en el tramo final de la Guerra Civil que afectó al Principado de Cataluña entre 1462 y 1472.<sup>133</sup> Aunque haya noticias de la vigilancia de portales desde tiempo inmemoriales, durante la primera mitad del siglo los conflictos bélicos no habían incidido directamente en suelo catalán o en el archipiélago balear y, en cambio, sendas contiendas civiles acarrearón nuevas experiencias en la movilización militar y los sistemas de defensa.<sup>134</sup> En paralelo, por lo que respecta a la fachada marítima, los mecanismos de monitoreo de las naves sospechosas de venir de zonas infectadas reaprovecharon los ya desarrollados desde al menos el siglo XIV de cara a otros peligros de la mar como era especialmente la piratería, un fenómeno que, además, se intensificó durante la primera mitad del Cuatrocientos.<sup>135</sup>

Otra coincidencia cronológica tiene que ver con que, en especial en el Principado, la propia guerra y otras circunstancias conllevaron cambios en los equilibrios de poder entre las instituciones urbanas y la monarquía. Se intuye en el papel que pasaron a adoptar los lugartenientes reales y otros altos representantes de la Corona en la fase de recrudescimiento de las ordenanzas sobre la movilidad o la gestión de los infectados y los cadáveres del último cuarto del siglo XV.<sup>136</sup> De hecho, diferencias en el mosaico político también es probable que expliquen las divergencias de ritmo en la consolidación de comisiones emanadas del gobierno o incluso administraciones específicas consagradas a la gestión de las crisis sanitarias. Estas administraciones *ad hoc*, por lo que hemos señalado aquí y debe desarrollarse mejor en futuras publicaciones, se asentaron antes en Mallorca que en Barcelona u otras ciudades

<sup>132</sup> En la primera fue justamente la persona que había arrendado el derecho de “ancoratge” (impuesto directo cobrado a las embarcaciones que llegaban a Barcelona) quien, en el año 1482, pasó a encargarse de inspeccionar las naves que se acercaban a la costa de la capital catalana. En la segunda, de forma similar, en 1488, la custodia de uno de los portales en los que se tenía que evitar la entrada de gente procedente del Rosellón la asumió el adjudicatario del derecho de barra o de entrada de personas y mercancías en la ciudad. Respectivamente: AHCB, CC, RO, IV-11, ff. 26v-28v, 1482/06/19; AMGi, MdA año 1488, f. 69r, 1488/12/17. Sobre los mecanismos de recaudación fiscal en las ciudades catalanas: Verdés, “*Car les talles*.”

<sup>133</sup> El vínculo con el contexto bélico también se ha intuido en Valencia: Agresta, “From purification,” 390.

<sup>134</sup> A propósito del contexto bélico en la ciudad de Barcelona: Miquel, *Regir la ciutat*, 51-102. Sobre los dispositivos de defensa en ésta y otras poblaciones: Verdés, “Les villes catalanes.” En cuanto a la revuelta en Mallorca, entre muchos otros: Morro, *Mallorca*.

<sup>135</sup> Burguera, “Els perills de la mar.”

<sup>136</sup> Sobre el nuevo contexto político después de la Guerra Civil, en realidad, necesitado de nuevos estudios que lo pongan en relación con el panorama de inicios del siglo XV: Juncosa, “Segles XV.”

catalanas. Y ello es una cuestión de indudable relevancia dentro del marco de las respuestas institucionales frente a la peste.<sup>137</sup>

En esta esfera tenían también peso evidente las redes de intercambio de información y de relaciones entre territorios o la diplomacia entre centros urbanos.<sup>138</sup> Tales dinámicas favorecieron la transmisión de modelos a una escala que debió de incluir el Mediterráneo occidental y otros territorios del Occidente europeo, o incluso más allá. Sin embargo, las medidas adoptadas se concretaron según formas y en momentos distintos en función de los escenarios y condicionantes específicos de cada lugar.

Finalmente, como ilustran varios de los episodios descritos, todas las estrategias desplegadas por las corporaciones municipales contaban con una indudable carga política. Se gestaron en contextos de tensión o los alimentaron, como los conflictos entre ciudades por los bloqueos comerciales en momentos de contagio, las fricciones con la Iglesia por la libre circulación de eclesiásticos en tiempos de epidemia o el descontento que provocaron en algunas localidades ciertas medidas de sus consistorios.<sup>139</sup> Asimismo, en la línea de las prevenciones adoptadas en algunas instituciones hospitalarias en la década de 1480, es evidente que hubo un sesgo social a la hora de filtrar el acceso de personas en los centros urbanos; también para decidir si se obligaba a desalojar contagiados de sus domicilios o no.<sup>140</sup>

En cualquier caso, insistamos en que todas estas cuestiones ahora apenas apuntadas tendrán que analizarse con relecturas atentas del corpus empírico que aquí se ha diseccionado en relación con la lucha que iniciaron los representantes municipales de Cataluña y Mallorca a lo largo del siglo XV. Un periodo en el que las autoridades locales sentaron las bases de los cordones sanitarios para proteger sus comunidades del “enemigo invisible”<sup>141</sup> que en estos territorios podía llegar tanto por tierra como por mar.

<sup>137</sup> Otra vez con los gobiernos urbanos italianos como referencia, entre mucha otra bibliografía al respecto: Carmichael, “Plague legislation,” 520-1.

<sup>138</sup> Péquignot, “Le travail de négociation;” Reixach, “Urban diplomacy.”

<sup>139</sup> Sobre lo primero: Iradiel, “Consecuencias demográficas,” 176. Un ejemplo claro de estos conflictos (aunque las medidas para frenar la peste fueran sólo uno de los múltiples puntos de fricción entre ambas ciudades) es la disposición del gobierno barcelonés de 1458 contra los habitantes de Mallorca, la cual debe interpretarse como una especie de represalia a una acción de poco tiempo antes por parte de las autoridades mallorquinas: ver nota 40. Por el momento hemos documentado alborotos a raíz de las políticas sanitarias en Cervera a inicios del siglo XVI: ACSG, CFM, C, año 1501, ff. 79r-v, 1501/09/01.

<sup>140</sup> Sobre este sesgo, por ejemplo: Carmichael, “Plague legislation,” 523.

<sup>141</sup> De nuevo tomamos la feliz expresión del clásico Cipolla, *Contro un nemico invisibile*.

Tabla 1: Aproximación a los ciclos epidémicos documentados en las ciudades de Barcelona y Mallorca a lo largo del siglo XV<sup>1</sup>

Periodo (se toma como referencia bibliografía sobre Cataluña <sup>2</sup> )	Barcelona	Mallorca
1401-3	Indicios indirectos <sup>3</sup>	-
1408	Sólo indicios en esta ciudad <sup>4</sup>	-
1410-11	Indicios desde 1410/03 <sup>5</sup>	Se celebra procesión en octubre de 1410 <sup>6</sup>
1413-4	Indicios indirectos no contras- tados	En mayo de 1414 se bloquea la llegada de una nave con infectados <sup>7</sup>
1418-22	Desde 1419/12 <sup>8</sup>	Llegada de infectados en verano de 1420, pero seguramente no brote hasta 1422 <sup>9</sup>
1424-30	Desde 1429 <sup>10</sup>	Desde verano de 1430 varios indicios en Alcúdia y otros lugares de la isla <sup>11</sup>
1434-5	Indicios sólo a partir de visitas del correo <sup>12</sup>	
1439-41	1439/06-1441/11: Traslado de la Diputación del General <sup>13</sup>	Desde 1440 y hasta 1443 <sup>14</sup>
1443	Indicios leves sólo a partir de visitas del correo	

<sup>1</sup> Durante la segunda mitad del siglo XIV se han identificado los siguientes brotes en distintas áreas de Cataluña: en 1362, 1371, 1375, 1380-1, 1384-7 y 1394-7. Cf., con la bibliografía que incluye: Günzberg, "Epidemias," 65-74. En Mallorca fuentes cronísticas posteriores al periodo analizado se refieren a embates pestíferos en los años 1375, 1383-4 y 1396: Campaner, *Cronicon Majoricense*, 70, 74-5, 82. Un balance bibliográfico acerca del caso mallorquín para el mismo periodo y los siglos siguientes en Grau, "La historiografía," 197-203.

<sup>2</sup> Ver notas 4-6.

<sup>3</sup> Afectó en otras ciudades como Vic, Manresa o Lérida, pero en el caso de Barcelona sólo se tiene constancia de una procesión celebrada el 1 de julio de 1402: Günzberg, "Epidemias," 74-5; Bruniquer, *Rúbriques*, vol. 1, cap. XV.

<sup>4</sup> Viñas, *La peste*, 374.

<sup>5</sup> La crónica del racional de Barcelona se refiere a mortalidades vigentes en Barcelona y otras poblaciones catalanas con anterioridad a un terremoto registrado el día 30 de marzo de 1410, fecha a partir de la cual remitieron. Sin embargo, retornaron en agosto del mismo año prolongándose hasta Navidades: *Crònica del racional*, 172-3.

<sup>6</sup> Barceló, "Santa Praxedis," 30.

<sup>7</sup> ARM, AH 422, f. 140r, 1414/05/10. Agradezco la referencia (apuntada asimismo en Macaire, *Majorque*, 26) a Victòria Burguera. En junio de 1414 también se documenta una ordenanza contra la blasfemia y los juegos de azar: Macaire, *Majorque*, 46.

<sup>8</sup> En junio de 1420 se habla de tiempo pestilencial en Barcelona: Sans Travé, dir. *Dietaris*, vol. 1, 28.

<sup>9</sup> ARM, EU 3, ff. 241r-v (1420/06/10), 250r (1420/07/26). Agradezco ambas noticias a Victòria Burguera. No obstante, en junio de 1422 se ordenó una procesión pidiendo la intercesión de santa Práxedes para terminar con la peste: ARM, AH 423, f. 43r-v, 1422/06/16.

<sup>10</sup> Justo aquel año se pagó por primera vez a un clérigo para ocupase de la "cerca" o investigación diaria de muertos: Viñas, *La peste*, 375.

<sup>11</sup> ARM, AH 114, f. 126r-v, 1430/08; ARM, AH 117, ff. 114v-115v, 1431/05. Debo ambas referencias a Victòria Burguera.

<sup>12</sup> Reixach, "Huir de la ciudad."

<sup>13</sup> En junio de 1439, agentes del municipio se desplazaron a varios monasterios para pedir su intercesión frente a la epidemia en curso: Bruniquer, *Rúbriques*, vol. 1, cap. LXX, 320.

<sup>14</sup> Sevillano, "Demografía," 162, 167-9. Ver nota 98.

1448-52	Desde 1448/11 y posible fin de contagio a inicios de 1449, pero nuevo rebrote desde 1452/07 <sup>15</sup>	En marzo y junio de 1449 se bloquea la llegada de embarcaciones de Barcelona y otras partes <sup>16</sup>
1457	1457/05/15-1457/11/18 <sup>17</sup>	En noviembre de 1457 llegada de naves desde de Barcelona cuyo desembarco se impide y tal vez se evite contagio hasta 1458 <sup>18</sup>
1465-6	1465/09/01-1466/07/31	Desde septiembre de 1465 en Barcelona se habla de infección en Mallorca <sup>19</sup> . En 1467 reaparece un importante brote que en principio sólo afectó a Sóller y valles colindantes hasta el mes de septiembre <sup>20</sup>
1475-76	1475/08/10-1476/10/03	Desde 1473 y hasta como mínimo primavera de 1475 <sup>21</sup>
1478	1478/06/06-1478/07/16	-
1483	1483/03/15-1483/09/26	No indicios <sup>22</sup>
1489-90	1489/11/03-1490/11/05	-
1494-5	1494/06/13-1495/02/09	Conocida como la Peste d'en Boga. Desde al menos junio de 1493 y hasta noviembre del mismo año <sup>23</sup> . Posible rebrote entre marzo y octubre de 1494 <sup>24</sup>
1497	1497/07/18-1497/10/19	Llegada de naves con infectados, pero parece que no afectación <sup>25</sup>
1501	1501/05/04-1501/11/30	Noticia indirecta <sup>26</sup>

<sup>15</sup> Ver nota 29.

<sup>16</sup> Macaire, *Majorque*, 26.

<sup>17</sup> A partir de 1457, se toman como referencia los periodos de vigencia de la “cerca” de muertos impulsada por el gobierno municipal barcelonés, en ocasiones complementadas por las fechas de traslados de los representantes de la Diputación del General residentes en Barcelona fuera de ella: Reixach, “Huir de la ciudad.”

<sup>18</sup> ARM, AH 679, f. 100r, 1457/11/15. Agradezco esta referencia a Victòria Burguera. En mayo de 1458, desde el gobierno municipal de Barcelona se afirmaba que entonces en la isla y reino de Mallorca había mortandades: AHCB, CC, RD, II-12, ff. 15v-16r, 1458/05/02.

<sup>19</sup> Viñas, *La peste*, 380-1.

<sup>20</sup> ARM, AH 180, f. 42r-v, 1467/04/24. Santamaría, “Mallorca,” 27-8; Pérez, “Actituds i reaccions,” 144-57.

<sup>21</sup> ARM, EU 15, ff. 22v-23r, 1473/01/04; ARM, AH 425 f. 20v, 1475/04/26. A tenor de las fuentes manejadas por Campaner, fue considerado el cuarto contagio padecido en la isla desde 1347: Campaner *Cronicon Majoricense*, 185. Según la conocida fuente valenciana el dietario del capellán de Alfonso el Magnánimo, en el año 1475, se registraron elevados niveles de mortalidad en la Ciudad de Mallorca, de hasta 270 muertos la jornada, con lo que la capital mallorquina quedó despoblada y asimismo el conjunto de la isla. Miralles, *Dietari*, 433.

<sup>22</sup> En algún momento se pasó a considerar erróneamente la existencia de un brote en 1481: Barceló, *Ciutat de Mallorca*, 89. La publicación inicial en la que sólo se documenta el ciclo del año 1467: Santamaría, “Mallorca,” 27-8.

<sup>23</sup> ARM, AH 528, ff. 130r (1493/06/15), 180r (1493/11/26). Otras noticias del mismo ciclo en Seguí, *¿Unas islas asediadas?*, 199. Es posible que este contagio procediera desde Nápoles o la península itálica a tenor de algunos mensajes enviados por los representantes mallorquines en mayo del mismo año: ARM, AH 684, f. 120r, 1493/05/30. En 1494 ya se habla oficialmente de que la epidemia había terminado en la isla: ARM, AH 684, ff. 133v-134r, 1494/03/18.

<sup>24</sup> Se deduce de noticias consignadas en Campaner *Cronicon Majoricense*, 195.

<sup>25</sup> Ver nota 112.

<sup>26</sup> Se pagan efectivos para la guarda del morbo, aunque siendo ésta la única noticia no se puede asegurar que estallara realmente un nuevo brote. Sevillano, Pou, *Historia del Puerto*, 139 y 441.

## Obras citadas

- Abulafia, David. *The Great Sea: A Human History of the Mediterranean*. Oxford: Oxford University Press, 2011.
- Agramont, Jacme d'. *Regiment de preservació de la pestilencia. Segle XIV*, ed. Joan Veny. Barcelona: Enciclopèdia Catalana, 1998.
- Agresta, Abigail. "From Purification to Protection: Plague response in Late Medieval Valencia." *Speculum* 95, n° 2 (April 2020): 371-95.
- Agresta, Abigail. *The Keys to Bread and Wine: Faith, Nature, and Infrastructure in Late Medieval Valencia*. Ithaca: Cornell University Press, 2022.
- Albini, Giuliana. "Prevenire le epidemie, assistere i malati: ufficiali di sanità, medici e ospedali nella società visconteo-sforzesca." In *Una storia di rigore e di passione. Saggi per Livio Antonielli*, a cura di Stefano Levati, e Simona Mori, 44-69. Milano: Franco Angeli, 2018.
- Arrizabalaga, Jon. "Facing the Black Death: perceptions and reactions of university medical practitioners." In *Practical Medicine from Salerno to the Black Death*, ed. Luís García-Ballester et al., 237-88. Cambridge: Cambridge University Press, 1994.
- Assereto, Giovanni. "Per la comune salvezza dal morbo contagioso". *I controlli di sanità nella Repubblica di Genova*. Genova: Città del silenzio edizioni, 2011.
- Barceló Crespí, Maria. *Ciutat de Mallorca en el trànsit a la Modernitat*. Palma: Institut d'Estudis Balearics, 1988.
- Barceló Crespí, Maria, Gabriel Ensenyat Pujol. "La cultura mèdica a Mallorca a través d'alguns professionals sanitaris de finals del segle XV." *Randa* 50 (2003): 49-59.
- Barceló Crespí, Maria. "Santa Praxedis, patrona del regne de Mallorca (segles XIV-XVI)." *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana: Revista d'Estudis Històrics* 77 (2021): 27-43.
- Baydal Sala, Vicent. *Una capital mediterrània a través de les seves cartes: Barcelona (1381-1566)*. Barcelona: Ajuntament de Barcelona, 2021.
- Benedictow, Ole J. *The Black Death 1346-1353, The Complete History*. Woodbridge: The Boydell Press, 2004.
- Betrán Moya, José Luis. *La peste en la Barcelona de los Austrias*. Lleida: Milenio, 1996.
- Biraben, Jean-Noël. *Les hommes et la peste en France et dans les pays européens et méditerranéens*. Paris-La Haye: Mouton, 1976, 2 vols.
- Blažina Tomić, Zlata, Vesna Blažina. *Expelling the Plague: The Health Office and the Implementation of Quarantine in Dubrovnik, 1377-1533*. Montreal: McGill-Queen's, 2015.
- Bolòs Masclans, Jordi. "Els camins a Catalunya en temps de Jaume I." En *Jaume I. Commemoració del VIII centenari del naixement de Jaume I*, ed. Maria Teresa Ferrer Mallol, vol. 2, 171-90. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 2013, vol. 2.
- Bonastra Tolós, Quim. "Recintos sanitarios y espacios de control. Un estudio morfológico de la arquitectura cuarentenaria." *Dynamis*, 30 (2010): 17-40.
- Bruniquer, Esteve Gilabert. *Rúbriques de Bruniquer. Ceremonial dels magnífichs consellers y regiment de la ciutat de Barcelona*, vol. IV, Francesc Carreras Candi, Bartomeu Gunyalons Bou (ed.). Barcelona: Henrich y companyia, 1915.
- Burguera Puigserver, Victòria A. "Els perills de la mar i la gestió del conflicte marítim a la Corona d'Aragó dels dos primers Trastàmara (1410-1458)." *Butlletí de la Societat Catalana d'Estudis Històrics* 33 (2022): 435-60.
- Callow, Chris, Charles Evans. "The mystery of plague in medieval Iceland." *Journal of Medieval History*, 42, n° 2 (2016): 254-84. Doi: 10.1080/03044181.2016.1149503
- Campaner Fuertes, Álvaro. *Cronicon Mayoricense: noticias y relaciones históricas de Mallorca desde 1229 a 1800*. Palma: Juan Colamar y Salas, 1881.
- Camps Clemente, Manuel, Manuel Camps Surroca. *La pesta del segle XV a Catalunya*. Lleida: Edicions de la Universitat de Lleida, 1998.
- Carmichael, Ann G. "Plague legislation in the Italian Renaissance." *Bulletin of the History of Medicine* 57/4 (1983): 508-25.
- Carmichael, Ann G. "Universal and particular: the language of plague, 1348-1500." *Medical History Supplement* 27 (2008): 17-52.
- Chía, Manuel de. *Contribución a la epidemiología histórica de la provincia de Gerona*. Girona: Imprenta de Paciano Torres, 1901.
- Chiner Gimeno, Jaume J. "Prevención y peste en la Valencia del siglo XV: unas ordenanzas de 1483." In *En 1490: en el umbral de la modernidad*, vol. II, 25-33. Valencia: Generalitat Valenciana, 1994.

- Cipolla, Carlo M. *Fighting the Plague in Seventeenth-Century Italy*. Wisconsin, The University of Wisconsin Press, 1981.
- Cipolla, Carlo M. *Contro un nemico invisibile. Epidemie e strutture sanitarie nell'Italia del Rinascimento*. Bologna: Il Mulino, 2007.
- Cohn, Samuel K.. *The Black Death Transformed. Disease and Culture in Early Renaissance Europe*. London: Arnold, 2003.
- Cohn, Samuel K.. *Cultures of Plague: Medical Thinking at the end of the Renaissance*. Cambridge: Cambridge University Press, 2009.
- Contreras Mas, Antoni. "Legislación frente a la peste en Mallorca bajomedieval." *Asclepio* 30-31 (1978-1979): 167-76.
- Contreras Mas, Antoni. "La Medicina i els metges a l'Edat Mitjana." In *Història de la Ciència a les Illes Balears*, vol. I, 191-4. Palma: Govern de les Illes Balears, 2006.
- Coomans, Janna. *Community, Urban Health and Environment in the Late Medieval Low Countries*. Cambridge: Cambridge University Press, 2021.
- Coomans, Janna, and Claire Weeda. "Politics of Movement: Exploring Passage Points in Responses to COVID-19 and the Plague in the Fifteenth-Century Netherlands." *Journal for the History of Environment and Society* 5 (2020): 79-89.
- Corrao, Pietro. "Stati regionali e apparati burocratici nella Corona d'Aragona (sec. XIV e XV)." In *XVIII Congrès d'Història de la Corona d'Aragó*, ed. Rafael Narbona, 99-143. Valencia: Publicacions de la Universitat de València, 2005.
- Crònica del racional de Barcelona (1334-1417), Recull de documents i estudis*, noviembre 1921. Barcelona: Ajuntament de Barcelona, 1921.
- Ebanista, Carlo. "Isolamento e sepoltura dei contagiati a Napoli fra tardo medioevo ed età moderna: il lazzaretto di S. Gennaro e l'antico Cimiterio, hor detto de gli appestati." In *Oltre la pandemia. Società, salute, economia e regole nell'era post Covid-19*, a cura di Gianmaria Palmieri, vol. 1, 593-616. Napoli: Editoriale Scientifica, 2020.
- Even, Pascal. "Le mal venu de la mer. La prévention des épidémies dans les ports de l'Aunis sous l'Ancien Régime." In *La violence et la mer dans l'espace atlantique (XII<sup>e</sup>-XIX<sup>e</sup> siècle)*, ed. Mickaël Augeron, et Mathias Tranchant, 357-72. Rennes: Presses Universitaires de Rennes, 2004.
- Feliu Monfort, Gaspar. "La demografia baixmedieval catalana: estat de la qüestió i propostes de futur." *Revista d'Història Medieval* 10 (1999): 13-43.
- Ferragud, Carmel. "Enfermar lejos de casa. La atención médica y veterinaria en los hostales de la Corona de Aragón durante la Baja Edad Media." *Anuario de Estudios Medievales* 43, n° 1 (2013): 83-113.
- Ferrer Mallol, Maria Teresa. "Jurisdicció i control de la navegació a la ribera i mar de Barcelona," *Anales de la Universidad de Alicante. Historia medieval*, 12 (1999): 113-33.
- Ferrer Mallol, Maria Teresa. "La organización militar en Cataluña en la Edad Media." *Revista de historia militar* 45 (2001): 119-222.
- Ferrer Mallol, Maria Teresa. "Navegació, ports i comerç a la Mediterrània de la Baixa Edat Mitjana." In *Actas V Jornadas internacionales de Arqueología subacuática. Comercio, redistribución y fondeaderos. La navegación a vela en el Mediterráneo (Gandia, 8-10 noviembre 2006)*, eds. José Pérez Ballester, y Guillermo Pascual, 113-66. Valencia: Publicacions de la Universitat de València, 2008.
- French, Roger, Jon Arrizabalaga. "Coping with the French Disease: University Practitioners' Strategies and Tactics in the Transition from the Fifteenth to the Sixteenth Century," In *Medicine from the Black Death to the French Disease*, ed. Roger French, et al., 267-73. London: Routledge, 1998.
- Furió, Antoni. "La gran depressió baixmedieval. Una mirada des dels Països Catalans." *Recerques* 72-3 (2017): 45-103.
- Fusco, Idamaria. "Il Regno di Napoli nelle emergenze sanitarie del XVII secolo. Istituzioni, politiche e controllo dello spazio marittimo e terrestre." *Storia Urbana* 147, n° 2 (2015): 55-74.
- Geltner, Guy, Claire Weeda. "Underground and Over the Sea: More Community Prophylactics in Europe, 1100-1600." *Journal of the History of Medicine and Allied Sciences* 76 (2021): 1-24.
- Grau Sancho, Paula. "La historiografia de les epidèmies a Mallorca (segles XIII a XIX)." *Gimbernat*, 37 (2002): 195-211.
- Green, Monica H. "A New Definition of the Black Death: Genetic Findings and Historical Interpretation." *De Medio Evo*, 11, n° 2 (2022): 139-55, doi: 10.5209/dmae.83788

- Günzberg Moll, Jordi. "Epidemias y mortalidad en la Cataluña medieval: 1300-1500." En *La interazione tra economia e ambiente biologico nell'Europa preindustriale. Secc. XIII-XVIII (Atti della XLI Settimana di Studi. Prato, 26-30 aprile 2009)*, a cura di Simonetta Cavaciocchi, 57-80. Firenze: Istituto Internazionale di Storia Economica "F. Datini" & Firenze University Press, 2010.
- Henderson, John. "The invisible enemy: Fighting the plague in early modern Italy." *Centaurus* 62, n° 2 (2020): 263-74.
- Illanes Zubieta, Ximena. "Pobres, locos, contrechos, heridos y otras miserables personas de distintas naciones y condiciones. Los enfermos del Hospital de la Santa Creu de Barcelona durante el siglo XV," *Intus-Legere Historia* 11, n° 1 (2017): 46-73.
- Iradriel Murugarren, Paulino. "Consecuencias demográficas y económicas de las epidemias del siglo XV en la Corona de Aragón." In *Le epidemie nei secoli XVI-XVII: Atti delle giornate di studio* (Fisciano/ Università degli Studi di Salerno, 13-14 maggio 2005), 159-87. Salerno: Laveglia, 2006.
- Juncosa Bonet, Eduard. "Segles XV i XVI." En *Història de l'Ajuntament de Barcelona*, dir. Marnel Risques, vol. I (*Dels orígens al 1808*), 104-63. Barcelona: Grup Enciclopèdia Catalana, 2008.
- Juncosa Bonet, Eduard. *Estructura y dinámicas de poder en el señorío de Tarragona. Creación y evolución de un dominio compartido (ca. 1118-1462)*. Barcelona: CSIC-IMF, 2013.
- Juncosa Bonet, Eduard. *La població de Tarragona de la crisi baixmedieval a la de l'Antic Règim. Aproximació a la demografia històrica*. Tarragona: Arola Editors, 2016.
- Kinzelbach, Annemarie. "Infection, Contagion, and Public Health in Late Medieval and Early Modern German Imperial Towns." *Journal of the History of Medicine and Allied Sciences*, 61, n° 3 (2006): 369-89.
- Laliena Corbera, Carlos, and Mario Lafuente Gómez, coords. *Una economía integrada. Comercio, instituciones y mercados en Aragón*. Zaragoza: CEMA, 2012.
- Macaire, Pierre. *Majorque et le commerce international (1400-1450 environ)*. Lille: Université de Lille III, 1986.
- Maltas Montoro, Joan. *Caresties, fams i epidèmies a Catalunya: de la conquesta de Sicília a la Pesta Negra*. Barcelona: Fundació Noguera, 2022.
- Miquel Milian, Laura. "Resistència i resiliència: la ciutat de Barcelona davant la Guerra Civil Catalana." En *Les crisis a l'Edat Mitjana. Actes del VI Seminari d'Estudis Medievals d'Hostalric 2018*. Hostalric: Ajuntament, 2020, 128-39.
- Miquel Milian, Laura. *Regir la ciutat: el govern municipal de Barcelona durant el regnat de Joan II*. Barcelona: Fundació Noguera, 2023.
- Miquel Milian, Laura, Albert Reixach Sala. "Enregistrer la prise de décision dans les conseils municipaux de la Catalogne du Bas Moyen Âge." En *La voix des assemblées: quelle démocratie urbaine au regard des registres de délibérations? Méditerranée-Europe XIII<sup>e</sup>-XVIII<sup>e</sup> siècle*, dirs. François Otchakovsky-Laurens, et Laure Verdon, 35-49. Aix-en-Provence: Presses Universitaires de Provence, 2021.
- Miralles, Melcior. *Crònica i dietari del capellà d'Alfons el Magnànim*, Mateu Rodrigo Lizondo ed. València: Publicacions de la Universitat de València, 2011.
- Morro Veny, Guillem. *Mallorca a mitjan segle XV: el Sindicat i l'Alçament forà*. Palma: Documenta Balear, 1997.
- Murphy, Neil. "Plague Ordinances and the Management of Infectious Diseases in Northern French Towns, c. 1450-c. 1560." In *The Fifteenth Century XII: Society in an Age of Plague*, eds. Linda Clark, and Carole Rawcliffe, 139-60. London: Boydell & Brewer, 2013.
- Murphy, Neil. "Plague hospitals and poor relief in late medieval and early modern France." *Social History* 47/4 (2022): 349-371.
- Narbona Vizcaíno, Rafael. "Algunas reflexiones sobre la participación vecinal en el gobierno de las ciudades de la Corona de Aragón (ss. XII-XV)." *Res publica* 17 (2007): 113-50.
- Nutton, Vivian. "The seeds of disease: an explanation of contagion and infection from the Greeks to the Renaissance." *Medical History* 27 (1983): 1-34.
- Orti Gost, Pere. "El Consell de Cent durant l'Edat Mitjana." *Barcelona Quaderns d'Història* 4 (2001): 453-68.
- Palermo, Daniele. "Epidemie, sanità e controllo dei confini: una introduzione", *Storia urbana* 147 (2015): 5-8.
- Palmer, Richard John. *The control of plague in Venice and northern Italy: 1348-1600*. Canterbury: Universidad de Kent, tesis doctoral inédita, 1978.

- Péquignot, Stéphane. "Le travail de négociation à Barcelone au XV<sup>e</sup> siècle." *Revue de Synthèse* 133, n° 2 (2012): 215-33.
- Pérez Pastor, Plàcid. "Actituds i reaccions davant les epidèmies a la baixa edat mitjana de Mallorca: les pestes dels anys 1467 i 1475." *Randa* 29 (1991): 141-62.
- Planas Rosselló, Antonio. *Los jurados de la ciudad y reino de Mallorca (1249-1718)*. Palma: Leonard Muntaner, 2005.
- Reixach Sala, Albert. "De l'horizon méditerranéen à l'arrière-pays catalan (milieu XIV<sup>e</sup>-milieu XV<sup>e</sup> siècle): les réseaux de la diplomatie interurbaine de Barcelone." En *La diplomatie des villes (Europe latine, mondes musulmans et byzantins – XI<sup>e</sup>-XVI<sup>e</sup> siècle)*, eds. Marialuisa Bottazzi, Paolo Cammarosano, et Armand Jamme, vol. 2. Trieste: CERM, 2023, en prensa.
- Reixach Sala, Albert. "Urban diplomacy, information management and epidemics in Late Medieval Crown of Aragon (c. 1350- c. 1500)." In *State-Making and Diplomacy in Europe, 1050-1550*, Tiago Viúla de Faria et al. eds. Coimbra, Coimbra University Press, 2023, en prensa.
- Reixach Sala, Albert. "Huir de la ciudad en tiempos de pestilencia: de reacción atávica a indicador histórico (Cataluña, siglo XV)." *Anuario de Estudios Medievales*, en prensa.
- Rivera Sentís, F. Xavier. "Percepcions sobre la pestilència a la Cervera medieval (segles XIV-XV)." *Urtx: revista cultural de l'Urgell* 36 (2022): 59-75.
- Roca Cabau, Guillem. "Medidas municipales contra la peste en la Lleida del siglo XIV e inicios del XV." *Dynamis* 38/1 (2018): 15-39.
- Roca Cabau, Guillem. "'Ferits o infectes de pesta': la gestió de las epidemias en Lleida y Barcelona durante el siglo XVI." *Revista de la CECEL* 20 (2020): 7-38.
- Rocafiguera Garcia, Francesc de. "Les epidèmies als acords del consell municipal de Vic dels segles XV i XVI." *Ausa* 30 (2021), 75-121.
- Rodrigo Lizondo, Mateu. "Dietarios y libros de memorias en los reinos de la Corona de Aragón (siglos XIV-XV)." En *Cultura y poder del Estado en la Corona de Aragón: historiadores e historiografía en los siglos XIII-XVI*, eds. Francisco Bautista, Carlos Laliena, y Guillermo Tomás Faci, 57-84. Zaragoza: Prensas Universitarias Zaragoza, 2019.
- Rubio Vela, Agustín. *Peste Negra, crisis y comportamientos sociales en la España del siglo XIV: la ciudad de Valencia (1348-1401)*. Granada: Universidad de Granada, 1979.
- Rubio Vela, Agustín. *Epistolari de la València medieval*. Valencia: Institut de Filologia Valenciana, 1985-98, 2 vols.
- Rubio Vela, Agustín. "Las epidemias de peste en la ciudad de Valencia durante el siglo XV. Nuevas aportaciones." *Estudis Castellonencs* 6 (1994-5): 1179-221.
- Sabaté Curull, Flocel. "Administración general de la Corona." In *Historia de España, La época medieval: administración y gobierno*, eds. Eloísa Ramírez, Pedro Andrés Porras, y Flocel Sabaté, 345-467. Barcelona: Istmo, 2003.
- Sabaté Curull, Flocel. "The Crown of Aragon in Itself and Overseas: A Singular Mediterranean Empire." En *The Crown of Aragon: A Singular Mediterranean Empire*, ed. Flocel Sabaté, 1-36. Leiden: Brill, 1917.
- Safont, Jaume. *Dietari o Llibre de Jornades (1411-1484)*, ed. Josep Maria Sans Travé. Barcelona: Fundació Noguera, 1992.
- Salicrú Lluch, Roser. "La frontera marítima en el Mediterráneo bajomedieval." En *Convivencia, defensa y comunicación en la frontera. III Estudios de frontera*, 681-709. Jaén: Diputación de Jaén, 2000.
- Santamaría Arández, Álvaro. "Mallorca, al advenir Fernando el Católico." *Mayurca* 2 (1969): 19-47.
- Sans Travé, Josep Maria, dir. *Dietaris de la Generalitat de Catalunya*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, 1994, vol. I.
- Sarret i Arbós, Joaquim. *Història de Manresa*. Manresa: Impremta de Sant Josep Sobrerroca, 1921.
- Schenk, Gerrit Jasper. "Dis-astri. Modelli interpretativi delle calamità naturali dal Medioevo al Rinascimento." In *Le calamità ambientali nel tardo Medioevo europeo: realtà, percezioni, reazioni*, Atti del XII convegno del Centro di Studi sulla civiltà del tardo Medioevo, S. Miniato, 31 maggio-2 giugno 2008, a cura di Michael Matheus, Gabriella Piccinni, Giuliano Pinto, e Gian Maria Varanini, 23-75. Firenze: University Press, 2010.
- Seguí Beltrán, Andreu. *¿Unas islas asediadas?: La defensa de las Baleares (1480-1620)*. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra, tesis doctoral inédita 2018.
- Senatore, Francesco. "Survivors' Voices: Coping with the Plague of 1478-1480 in Southern Italian Rural Communities." In *Disaster Narratives in Early Modern Naples, Politics,*

- Communication and Culture*, eds. Domenico Cecere, Chiara De Caprio, Lorenza Gianfrancesco, and Pasquale Palmieri, 109-28. Roma: Viella, 2018.
- Serra i Vilaró, Joan. *Baronies de Pinós i Mataplana: investigació als seus arxius*. Barcelona: Biblioteca Balmes, 1930, vol. 2.
- Sesma Muñoz, José Ángel. "La fijación de fronteras económicas entre los estados de la Corona de Aragón." *Aragón en la Edad Media*, 5 (1983): 141-66.
- Sevillano Colom, Francisco. "Demografia y esclavos del siglo XV en Mallorca." *Bolletí de la Societat Arqueològica Lulliana*, 34 (1973-4): 160-97.
- Sevillano Colom, Francisco, Juan Pou Muntaner. *Historia del puerto de Palma de Mallorca*. Palma: Diputació Provincial de Balears, 1974.
- Soberón Rodríguez, Mikel. "El port baixmedieval de la ciutat de Barcelona: una visió des de l'arqueologia. L'escullera de 1477 i la troballa d'un vaixell tinglat." *Quaderns d'Arqueologia i Història de la Ciutat de Barcelona* 6 (2010): 134-63.
- Soler Jiménez, Joan. *Històries morboses (1348-1809)*. Terrassa: Arxiu Històric de Terrassa – Arxiu Comarcal del Vallès Occidental, 2020.
- Soler Sala, Maria. "El Consell de Cent i la pesta: prevenció i lluita contra l'epidèmia." In *El món urbà a la Corona d'Aragó. Del 1137 als Decrets de Nova Planta (Actes del XVII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó)*, coord. Salvador Claramunt, vol. II. 433-43. Barcelona: Publicacions Universitat de Barcelona, 2003.
- Stevens Crawshaw, Jane L. *Plague Hospitals: Public Health for the City in Early Modern Venice*. Abingdon: Routledge, 2012.
- Vanzan Marchini, Nelli-Elena, a cura di. *Rotte mediterranee e baluardi di sanità: Venezia e i lazzaretti mediterranei*. Ginevra-Milano: Skira, 2004.
- Verdés Pijuan, Pere. "El pelegrinatge a Sant Jaume i Catalunya, segons la documentació municipal (s. XIV-XVI)." In *El camí de Sant Jaume i Catalunya, Actes del Congrés Internacional celebrat a Barcelona, Cervera i Lleida*, 16-18 desembre de 2003, 179-87. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2007.
- Verdés Pijuan, Pere. "Les villes catalanes pendant la guerre civile (1462-1472)." In *Villes en guerre: XIV-XV<sup>e</sup> siècles*, ed. Christiane Raynaud. Aix-en-Provence: Presses universitaires de Provence, 2008, <http://books.openedition.org/pup/6062>.
- Verdés Pijuan, Pere. "Car les talles són difícils de fer e pijors de exigir. A propósito del discurso fiscal en las ciudades catalanas durante la época bajomedieval." *Studia Historica, Historia medieval* 30 (2012): 129-53.
- Verdés Pijuan, Pere. "Hacia un estudio crítico de la contabilidad municipal en Cataluña a fines de la Edad Media." In *En pro del común: la fiscalización de las cuentas públicas en la Corona de Aragón en la Baja Edad Media*, coord. Mario Lafuente Gómez, y María Teresa Iranzo Muñío, 301-55. Zaragoza: Pressas de la Universidad de Zaragoza, 2022.
- Vilaseca Anguera, Salvador. *Epidèmies a Reus (s. XIV-XVI). Notes d'arxiu*. Tarragona: Instituto de Estudios Tarraconenses, 1976.
- Villalba Guitarte, Joaquín. *Epidemiología Española o Historia cronológica de las pestes, contagios, epidemias y epizootias que han acaecido en España desde la venida de los cartagineses hasta el año 1801...* Madrid: Imprenta de Fermín Villalpando, 1803.
- Viñas Cusí, Ferran. *La peste bubónica: epidemia de Porto (1899) y epidemias de peste ocurridas en Barcelona/Datos históricos sobre las epidemias de peste ocurridas en Barcelona. Medidas adoptadas por el Consell de Cent para prevenir las y dominarlas*, Barcelona: Ayuntamiento, Instituto Municipal de Historia, 1907 (edición de 1965).
- Yue, Ricci P.H., Harry F. Lee, and Connor Y.H.Wu. "Navigable rivers facilitated the spread and recurrence of plague in pre-industrial Europe." *Scientific Reports* 6:34867 (2016). DOI: 10.1038/srep34867

Albert Reixach Sala  
 Universitat de Lleida  
 albert.reixach@udl.cat

